

Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
Estados Financieros

Información Financiera requerida por la Superintendencia General de Entidades
Financieras

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022, y 31 de marzo del 2022

**Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L.
(COOPAVEGRA, R.L.)**

Estados Financieros

Al 31 de marzo del 2023, al 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022

Índice de contenido

	Página
Balance General	3,4
Estado de Resultados	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Notas a los estados financieros	8-100



COOPEVEGRA, R.L.
BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de Marzo del 2022
(En colones sin céntimos)

	NOTA	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
ACTIVOS				
Disponibilidades	2c-3ia	947,624,538	1,383,928,259	494,360,298
Efectivo		164,444,225	197,625,397	113,620,217
Banco Central de Costa Rica		351,550,864	535,800,165	193,011,972
Entidades financieras del país		431,629,450	650,502,696	187,728,109
Inversiones en Instrumentos Financieros	2e-3a-3ib	8,901,494,959	8,583,263,005	9,787,001,483
Al valor razonable con cambios en resultados		1,240,705,103	548,566,635	564,862,242
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		7,013,758,468	7,132,282,364	9,077,112,940
Al Costo amortizado		523,482,884	733,747,388	0
Productos por cobrar		126,225,371	171,980,095	151,324,751
(Estimación por deterioro)		-2,676,868	-3,313,478	-6,298,450
	2f-3b-3dii-3diii-3ic	18,884,849,673	18,812,939,093	16,814,576,934
Cartera de Créditos				
Créditos vigentes		15,784,875,175	15,493,835,051	14,443,548,173
Créditos vencidos		3,265,921,355	3,596,499,523	2,551,735,923
Créditos en Cobro Judicial	3dvi	253,118,044	133,627,223	148,090,585
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-113,987,436	-109,915,138	-90,300,401
Productos por cobrar	2p	287,352,219	284,435,482	254,845,702
Estimación por deterioro	3c	-592,429,683	-585,543,048	-493,343,048
Cuentas y Comisiones por Cobrar		3,180,440	2,109,196	3,733,482
Comisiones por cobrar		971,931	0	
Otras Cuentas por Cobrar		2,208,509	2,109,196	3,733,482
Bienes Mantendos para la Venta	2g	2,853,702	3,923,841	7,134,256
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		8,561,107	8,561,107	8,561,107
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		-5,707,405	-4,637,266	-1,426,851
Participaciones en el capital de otras empresas	2q	377,361	352,861	280,861
Propiedades, Mobiliario y Equipo(neto)	2h-3id	1,595,391,610	1,605,629,227	1,634,145,933
Otros activos		248,819,479	233,611,097	161,591,783
Activos Intangibles		47,094,402	46,032,348	54,332,665
Otros activos		201,725,077	187,578,750	107,259,118
TOTAL DE ACTIVOS		30,584,591,763	30,625,756,579	28,902,825,030
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con el público	3h-3ie	22,164,608,130	22,323,143,559	21,254,905,913
A la vista		3,036,439,469	3,262,058,938	3,980,837,973
A Plazo		18,147,357,851	17,896,547,787	16,980,381,454
Otras Obligaciones con el Público		587,437,391	776,763,294	0
Cargos financieros por pagar		393,373,418	387,773,540	293,686,485
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	3if	786,894,679	802,209,748	824,939,911
A la vista		0	0	0
A Plazo		775,111,824	791,742,001	819,000,000
Cargos financieros por pagar		11,782,855	10,467,747	5,939,911
Obligaciones con entidades	3g	1,176,886,156	1,188,839,688	0
A la vista				0
A Plazo		1,180,347,663	1,192,610,363	
Otras Obligaciones con entidades		-4,791,667	-4,916,667	
Cargos financieros por pagar		1,330,160	1,145,992	
Cuentas por pagar y provisiones	3ig	264,147,678	288,947,086	341,616,621
Provisiones		179,910,806	174,472,725	247,222,874
Otras Cuentas por pagar diversas		84,236,872	114,474,362	94,393,747
Otros pasivos		675,867	42,533,096	1,797,135
Otros pasivos		675,867	42,533,096	1,797,135
Aportaciones de capital por pagar		154,835,360	138,914,816	136,872,714
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		154,835,360	138,914,816	136,872,714
TOTAL DE PASIVOS		24,548,047,870	24,784,587,992	22,560,132,294

Continúa..

...Viene

	NOTA	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
PATRIMONIO				
Capital social	3ih	3,676,122,997	3,625,453,801	3,480,142,746
Capital pagado		3,669,468,497	3,618,799,301	3,473,488,246
Capital donado	2r	6,654,500	6,654,500	6,654,500
Ajustes al patrimonio-Otros resultados integrales		553,890,419	433,891,716	970,257,403
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		917,482,865	917,482,865	917,482,865
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		-201,958,258	-270,719,859	18,073,616
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		-161,634,187	-212,871,290	34,700,922
Reservas	2l-3ii	1,618,817,624	1,618,817,624	1,618,545,762
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		163,005,446	0	232,761,943
Resultado del período		24,707,406	163,005,446	40,984,882
TOTAL DEL PATRIMONIO		6,036,543,893	5,841,168,587	6,342,692,735
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		30,584,591,763	30,625,756,579	28,902,825,030
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		37,014,000	23,132,357	217,345,992
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		22,319,468,201	22,116,164,802	20,411,850,159
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		22,319,468,201	22,116,164,802	20,411,850,159
<p> Licda. Krisia Rojas Rodriguez Gerente General Lic. Angie María Alfaro Salas Contadora Róger Gerardo Chavarría Ruiz Comité de Vigilancia </p>				
<p><i>Las Notas forman parte integral de los estados financieros</i></p>				


COOPEVEGRA, R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 Por el período terminado al 31 de Marzo del 2023 y 2022
 (En colones sin céntimos)

	NOTA	Marzo 2023	Marzo 2022			
Ingresos Financieros						
Por disponibilidades		18,863,013	1,734,119			
Por inversiones en instrumentos financieros	3ij	114,607,624	111,168,668			
Por cartera de créditos	3ik	519,639,643	385,436,853			
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	0	6,753,990			
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		0	25,047,117			
Por otros ingresos financieros		0	0			
Total de Ingresos Financieros		653,110,280	530,140,747			
Gastos Financieros						
Por Obligaciones con el Público	3il	328,496,227	223,858,633			
Por Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		1,568,751	1,638,000			
Por Obligaciones con Entidades Financieras		18,816,309	0			
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	2d	8,521,981	0			
Total de Gastos Financieros		357,403,268	225,496,633			
Por estimación de deterioro de activos		7,786,635	58,816,200			
RESULTADO FINANCIERO		287,920,376	245,827,915			
Otros Ingresos de Operación						
Por comisiones por servicios		23,836,731	19,423,838			
Por bienes realizables		0	8,701,239			
Por otros ingresos operativos		5,509,362	40,207,264			
Total Otros Ingresos de Operación		29,346,092	68,332,341			
Otros Gastos de Operación						
Por comisiones por servicios		1,174,487	1,525,668			
Por bienes mantenidos para la venta		1,070,138	1,769,754			
Por provisiones		4,931,819	7,504,182			
Por otros gastos operativos		15,745,917	30,050,791			
Total Otros Gastos de Operación		22,922,361	40,850,396			
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		294,344,108	273,309,861			
Gastos Administrativos						
Por gastos de personal		142,938,393	129,140,509			
Por otros gastos de Administración		125,005,581	100,174,781			
Total Gastos Administrativos		267,943,974	229,315,290			
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		26,400,134	43,994,571			
Participaciones sobre la Utilidad		1,692,728	3,009,689			
RESULTADO DEL PERIODO		24,707,406	40,984,882			
Otros Resultados Integrales, Neto de Impuesto						
Superavit por revaluación de propiedades inmobiliarias		0	0			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		68,761,601	-52,875,517			
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		51,237,102	-103,015,372			
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		119,998,703	-155,890,889			
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		144,706,110	-114,906,007			
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none;"> Licda. Krisia Rojas Rodríguez Gerente General </td> <td style="width: 33%; border: none;"> Lic. Angie María Alfaro Salas Contadora </td> <td style="width: 33%; border: none;"> Róger Gerardo Ruiz Chavarria Comité de Vigilancia </td> </tr> </table>				Licda. Krisia Rojas Rodríguez Gerente General	Lic. Angie María Alfaro Salas Contadora	Róger Gerardo Ruiz Chavarria Comité de Vigilancia
Licda. Krisia Rojas Rodríguez Gerente General	Lic. Angie María Alfaro Salas Contadora	Róger Gerardo Ruiz Chavarria Comité de Vigilancia				
<i>Las Notas forman parte integral de los estados financieros</i>						



COOPAVEGRA, R.L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por el período terminado al 31 de Marzo 2023 y 2022
 (En colones sin céntimos)

	Marzo 2023	Marzo 2022
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del período	24,707,406	40,984,882
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	313,478,536	100,457,986
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones	86,499,274	20,814,210
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio	12,968,202	6,753,990
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	154,316,200	57,916,200
Provisiones por prestaciones sociales	59,694,860	14,973,586
Flujos efectivo por actividades de operación:		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados	-692,138,468	205,872,342
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	1,125,833,872	-414,298,800
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros	45,754,724	55,954,351
Cartera de Crédito	-223,310,043	-641,063,117
Productos por Cobrar por cartera de crédito	-2,916,737	5,160,230
Cuentas y comisiones por Cobrar	-1,071,245	290,099
Bienes disponibles para la venta	1,070,138	4,568,514
Otros activos	-14,146,328	7,287,939
Obligaciones con el público	-223,830,167	402,672,743
Obligaciones con el BCCR y otras entidades	-27,268,601	1,638,000
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	-27,034,375	-89,765,380
Productos por Pagar por Obligaciones	5,599,878	-31,368,097
Otros pasivos	-41,857,229	-39,026,464
Aportaciones de capital por Pagar	15,920,545	8,591,253
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-59,394,035	-523,486,386
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos financieros al costo amortizado	210,264,505	0
Participaciones en el capital de otras empresas	0	0
Productos y dividendos cobrados	0	0
Inmuebles, mobiliario, equipo	-76,261,657	-21,927,682
Intangibles	-1,062,054	294,713
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	132,940,793	-21,632,969
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Aumento/(Disminución) por		
Capital Social	50,669,196	53,917,273
Dividendos	11,014,078	-576,196
Otras actividades de financiación	111,219,593	-152,137,459
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación	172,902,867	-98,796,382
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	246,449,624	-643,915,738
Efectivo y equivalentes al inicio del año	2,131,350,370	1,889,166,622
Efectivo y equivalentes al final del año	2,715,985,937	1,386,693,752

Licda. Krisia Rojas Rodríguez
Gerente General

Lic. Angie Maria Alfaro Salas
Contadora

Róger Gerardo Ruiz Chavarria
Comité de Vigilancia

Las Notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte Fundamental de los mismos.



COOPAVEGRA, R. L.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo del 2023, 31 de Diciembre del 2022 y 31 de Marzo del 2022
(En colones sin céntimos)

Nota 1. Información General.

1i. Domicilio y forma legal.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. COOPAVEGRA, R. L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto por del artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1ii. País de Constitución

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1iv. Nombre de la empresa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

1vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es www.coopavegra.fi.cr.

1viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 42, 43 y 41 funcionarios administrativos al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo 2022 respectivamente.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

Artículo 3. Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense, deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses.

2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en un bolsa de valores regulada.

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Efectivo	164,444,225	197,625,397	113,620,217
Banco Central de Costa Rica	351,550,864	535,800,165	193,011,972
Cuentas Corrientes	431,629,450	650,502,696	187,728,109
SUB TOTAL	947,624,538	1,383,928,259	494,360,298
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,768,361,399	747,422,111	892,333,454
TOTAL	2,715,985,937	2,131,350,370	1,386,693,752

2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.

2c- Disponibilidades.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valorar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período

Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR

Al 31 de marzo del 2023 y 31 de marzo 2022 las ganancias y pérdidas por diferencial cambiario se presentan como sigue:

Detalle	Marzo 2023	Marzo 2022
Ganancia por Diferencial Cambiario	211,697,720	57,727,473
Pérdida por Diferencial Cambiario	203,175,740	50,973,483
Resultado Neto por Diferencial Cambiario	<u>8,521,981</u>	<u>6,753,990</u>

2e-Inversiones en instrumentos financieros:

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Activo	Método
Costo amortizado	<p>Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que de acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y i. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.
Valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Modelo de Negocio Aplicable para Instrumentos Financieros en Títulos Valores, Coopavegra R.L.

i. Presentación:

Como parte de los requerimientos normativos del Reglamento SUGEF 30-18 en su artículo 18, se establece que las entidades supervisadas deben definir la forma en que clasificarán los instrumentos con que cuentan en su portafolio de inversiones. Lo anterior

propone entonces que, bajo la propuesta del artículo en mención, todos los instrumentos del portafolio de inversiones deben estar clasificado en alguna de las tres categorías que propone la NIIF9 y que se reiteran en el reglamento, esto es 1) Valor con costo amortizado, 2) Valor con cambio en otro resultado integral o 3) Valor razonable con cambio a resultados.

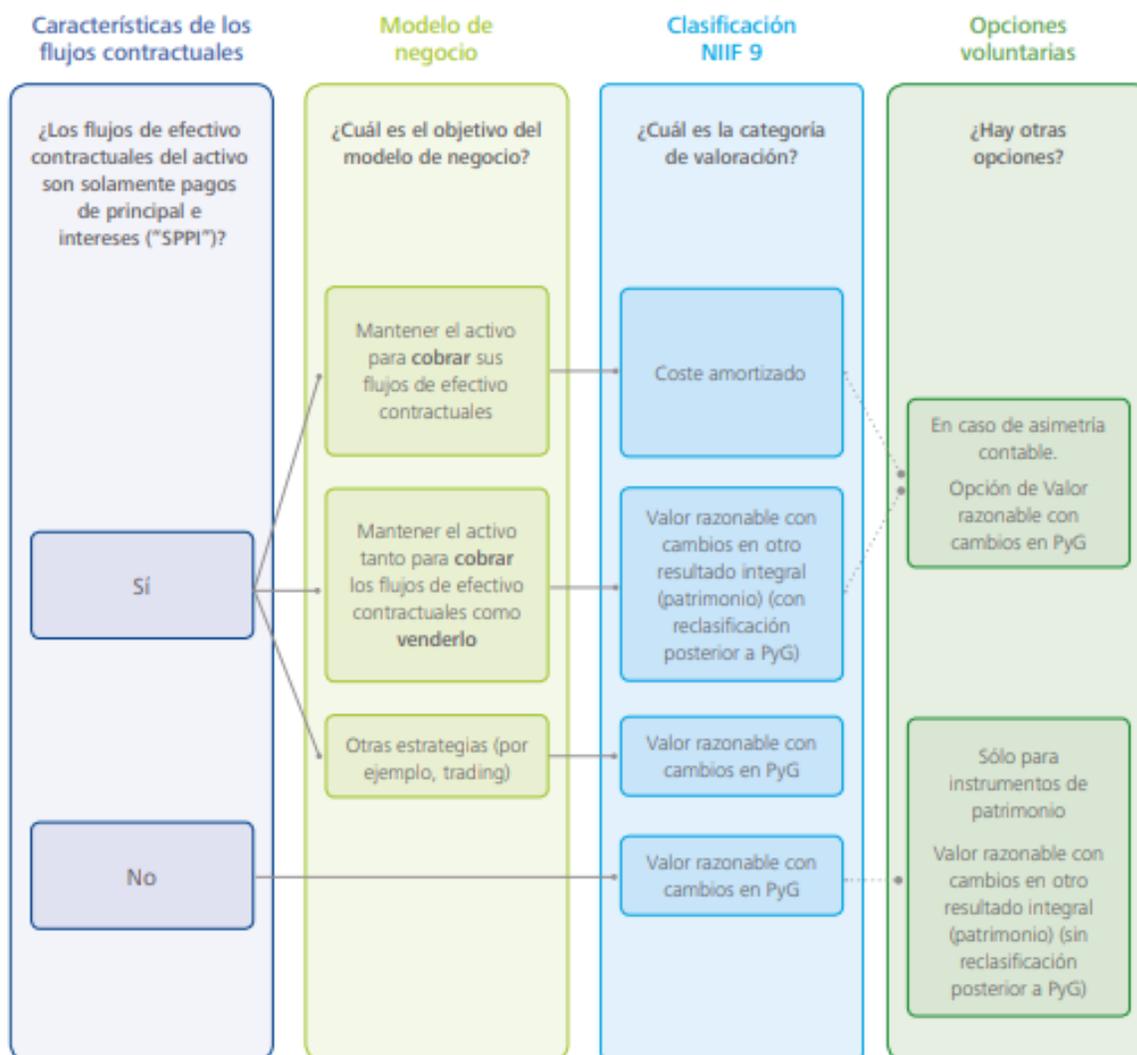
ii. **Conceptos y Justificación:**

En lo que respecta a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, y acorde con lo que establece la NIIF 9, COOPAVEGRA incluirá en su apetito de riesgo tres grandes criterios para definir a cuál categoría de Modelo de Negocios pertenece cada uno de sus Instrumentos financieros, pero en este caso muy específico se anota a los instrumentos que se clasifican en la cartera denominada “inversiones” y consecuentemente cada una de sus partidas (esto –a pesar de la práctica- por la diferenciación que para estos efectos propone el Reglamento SUGEF 30-18 en su artículo 18 de Instrumentos financieros).

iii. **Metodología Aplicable a la Cartera denominada “Inversiones”.**

Anotado lo anterior y acorde con lo que establece la misma norma, la clasificación de los instrumentos financieros va a depender de la validación de cumplimiento de condiciones por medio de un modelo denominado SPPI, esto es “Sólo Pago Principal e Intereses”, que propone clasificar bajo los siguientes criterios.

NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros



1. "Test de modelo de negocio": Este considera el modelo de negocio que utiliza la entidad para gestionar sus activos financieros. Esto sería tres clasificaciones: a) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral equivalente a lo que tradicionalmente se registra como Inversiones disponibles para la venta; b) Inversiones al valor razonable con cambios a resultados esto es equivalente a las Inversiones mantenidas para ser negociadas, o c) Inversiones a valor Amortizado esto es si las Inversiones son mantenidas al vencimiento.
2. "Test de los flujos contractuales". Esta práctica propone la clasificación de los instrumentos conforme a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo bajo análisis. Para esto efectos hay dos alcances:

- a) Recibir los flujos de caja contractuales: El objetivo de la entidad es mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, más que obtener un beneficio (o pérdida) a través de su venta. En este modelo las ventas están permitidas (no exige que los activos financieros se mantengan hasta el vencimiento)
- b) Recibir los flujos de caja contractuales y vender: El objetivo de la entidad es, tanto mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, como la realización de beneficios a través de su venta.
- c) Con base en un análisis conjunto de ambos “tests”, existen tres posibilidades de valoración, las cuales se detallan a continuación:

3. Valuación:

3.1. Valuación al Costo Amortizado:

- 1. Test de Modelo de Negocio: El activo Financiero se conserva en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos contractuales.
- 2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.
- 3. Impacto: No existe impacto de ganancias o pérdidas si el valor razonable del activo financiero cambia durante el plazo contractual, sólo en caso que se presente una condición de incumplimiento parcial o total del pago periódico por parte del emisor de los intereses o en el momento de la devolución del capital.

3.2 Valuación al Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales:

- 1. Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es conservar los activos financieros para obtener los flujos contractuales, pero con la posibilidad de venderlos en el tiempo.
- 2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.

3. Impacto: Las ganancias o pérdidas al valor razonable del activo financiero se contabilizan en el patrimonio mientras el activo se mantenga y se reflejan en la clasificación ya denominada.

3.3. Valuación al Valor razonable con Cambios a resultados:

1. Test de Modelo de Negocio: Un activo debe medirse a valor razonable con cambio en resultados en el caso que no aplique para valor amortizado o Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales.
2. Test de Flujos contractuales: Los flujos contractuales no tienen incidencia en este tipo de clasificación, no obstante, se puede decir que son todas aquellas asignaciones de recursos que no cuentan con fecha cierta de vencimiento y pueden ser dispuestos en cualquier momento sin que se vea afectado o en riesgo el valor de rescate del principal.
3. Impacto: Las ganancias o pérdidas en el valor razonable del activo financiero se contabilizan directamente en resultados.

iv. Metodología Funcional para el cálculo de pérdidas estimadas para carteras estandarizadas y emisiones de renta fija y variable vrs la certidumbre de mercado:

a. Las excepciones del mercado:

Ante la realidad que vivimos, esto es la afectación económica mundial por la pandemia, y la incertidumbre con respecto a los comportamientos atípicos de los mercados (implícita su valoración de riesgo y la percepción del riesgo país), es determinante considerar que una metodología avanzada de transición de calificaciones de riesgo país o emisor - además de poco certera y oportuna- sería aplicable sólo como referencia de medición comparativa periódica y que se podría calificar como “de orden referencial” (ya que no refleja ni resulta en el comportamiento de los mercado de inversión internacional sino de una valoración o percepción individual y no del mercado).

Es por lo anterior lo más prudente y pertinente, aplicar una metodología estándar, tal y como lo propone el párrafo 105, del anexo 4 del Acuerdo de Basilea III esto es, que -en condiciones en donde la percepción del mercado resulta de situaciones atípicas o de distorsiones temporales locales, regionales y globales -la medición de tensión debería ser único y común para toda la cartera de contrapartes, considerando además que priva para dichas valoraciones las variables de percepción comparativa del mercado.

b. La metodología aplicable:

Dado lo anterior, es que se considera que el modelo tradicional de “transición de clasificaciones Riesgo País o Riesgo emisor” no aplica en momentos de “incertidumbre de los mercados”, sino que lo que priva es una medición de la volatilidad de la curva de precios que afecta una cartera de inversiones, y que de forma estandarizada aplica a todos los instrumentos según el modelo de negocio definido por la entidad.

Lo anterior se puede traducir en términos prácticos en el cálculo de una potencial estimación a las inversiones determinando el nivel de variación de la percepción de riesgo por parte del mercado que al final se refleja en la tasa de interés de la cartera que está bajo análisis.

En el caso específico de COOPAVEGRA R.L., estarán sujetos al cálculo de una exposición por posible incumplimiento de los emisores, los instrumentos clasificados en el modelo de negocios ORI y el Modelo de Negocios a Costo Amortizado, quedando ajenos a este tratamiento los instrumentos clasificados al modelo de Valor razonable a Pérdidas y Ganancia.

Para los efectos de valoración, el factor de referencia de riesgo de solvencia por percepción de mercado será asignado según el plazo medio de la cartera grupal bajo valoración según el supuesto de estandarización por modelo de negocio, y que es calculada mediante la duración modificada de dichos grupos. Por lo anterior, se calculará la duración modificada de la totalidad de los instrumentos que se valoran a costo amortizado, y por otra parte todos aquellos que se clasifican en ORI, esto es mediante la volatilidad de la tasa media reportada para las captaciones de las cooperativas al plazo de oferta más cercano al calculado en la duración (esto es por cuanto es una de las tasas más altas del mercado) y el del precio de la curva soberana para los de Valoración ORI.

En ambos casos la metodología utilizable será mediante un modelo de Var paramétrico o Var histórico, y el factor que resulte más alto -acorde con un nivel de confianza que establezca COOPAVEGRA R.L.- será el que haga el respectivo ajuste por potenciales pérdidas de solvencia del emisor y consecuentemente el cálculo de la estimación asignable.

Es importante anotar que, alternativamente, estas metodologías se argumentan técnicamente aplicables a los instrumentos no vectorizados y que son clasificados en el modelo de Valor Amortizado, con la especificidad de que no aplica el precio de la curva soberana, sino aplicando una tasa referencial, como lo es -en nuestro caso- la tasa a un determinado plazo en meses (como se anotó, dependiendo de la duración modificada calculada en meses) de las inversiones en Certificados de inversión, por ahora de los certificados de inversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

c. La Curva de rendimiento Soberana y la tasa referencial pasiva:

Una curva de rendimiento soberana o estructura temporal de tasas de interés, es una representación de la relación entre las tasas de rendimiento y el plazo al vencimiento de instrumentos de deuda que poseen riesgos de crédito y liquidez similares, y que se transan en un mercado y periodo de tiempo determinado (sobre la base de percepción de rendimientos se estima la solvencia de la emisión y del emisor).

Dado lo anterior, y considerando que la curva soberana en última instancia refleja - mediante el rendimiento- la forma en que percibe el mercado a un país emisor sujeto de inversión (Riesgo-País), es que valida que, realizando un análisis estadístico del comportamiento de los rendimientos, y comparando dos modelos complementarios como lo son el Var Histórico y el Var paramétrico, se pueden determinar los niveles de incertidumbre (por volatilidad de la percepción) que infiere el mercado sobre la estabilidad del país como sujeto de inversión (nivel de solvencia)

En el caso de las inversiones a valor amortizado, es sensato -ante condiciones de riesgo de un emisor- el que por efectos de variación en la tasa básica pasiva, a un plazo determinado este se considere como una medida complementaria para determinar posibles riesgos de contraparte, sobre todo si consideramos la pertinencia de que un rendimiento volátil -equivalente a un riesgo de mercado- potencialmente se pueda convertir en un equivalente de riesgo crediticio, pues a mayor brecha de tasa y mayor volatilidad mayor riesgo de exposición de no pago parcial o total de intereses y capital.

COOPAVEGRA R.L, de forma muy específica cuenta con TUDES, que si bien es cierto se mantienen al vencimiento como estrategia-valor, se clasifican en ORI, pues en caso de liquidación están sujetas a un valor de mercado muy condicionado (las variables de origen perdieron vigencia y sustento técnico, por lo que no cuenta con mercado que les asigne un valor equivalente), de tal forma que se aplica como tasa de valoración, la tasa de política monetaria.

Las inversiones clasificadas en dólares, se ajustarán además por la volatilidad del tipo de cambio en la serie de análisis que se aplica.

d. Supuesto de Riesgo de Crédito contraparte:

Considerando los argumentos técnicos anteriores, los supuestos para la presunción de un monto de pérdida de riesgo de crédito serían los siguientes:

Instrumentos bajo el Modelo de Negocios ORI:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Curva Soberana Costa Rica
3. Referencia rendimiento	Curva a n años plazo (Duración Modificada)
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, Renta variable, con Cupón o 0 cupón.
6. Emisor	Gobierno Central, emisores autónomos y semi-autónomas
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo País

Valor Amortizado:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Vector Tasa CDP s a 12 meses (sector CAC)
3. Referencia rendimiento	Tasa referencia Oferentes
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, cupón, fecha cierta
6. Emisor	Público o Privado
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo Emisor.

2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el acuerdo SUGEF 1-05.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Normas Generales para Clasificación y Calificación de los Deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”.

Dicho acuerdo se divide en las siguientes secciones:

a. Calificación de deudores

Definición de la categoría de riesgo

Análisis capacidad de pago

- a. Flujos de caja proyectados
- b. Análisis situación financiera
- c. Experiencia en el negocio
- d. Análisis de estrés (Generar escenarios de flujo de caja proyectado modificando variables críticas)
- e. Otorgamiento de nivel de capacidad de pago

Comportamiento histórico de pago

- a. Atraso máximo y atraso medio
- b. Calificación del comportamiento según la SUGEF.
- c. Calificación directa en nivel 3

Documentación mínima

- a. Información general del deudor
- b. Documentos de aprobación de cada operación
- c. Información financiera del deudor y fiadores avalistas
- d. Análisis financiero
- e. Información sobre las garantías utilizadas como mitigadoras de riesgo.

Análisis de garantías

- a. Valor de mercado
- b. Actualización del valor de la garantía
- c. Porcentaje de aceptación
- d. Valor ajustado de la garantía

Metodología para homologar las escalas de calificación de riesgo nacionales

- a. Escala principal y segmentos de escalas
- b. Homologación del segmento AB
- c. Homologación del segmento CD

Calificación del deudor: A1 - A2 - B1 - B2 - C1 - C2 - D – E

Calificación directa en cat. E

Definición de deudores generadores y no generadores de monedas extranjeras.

Cultivos aceptados para operaciones con plazo de vencimiento mayor a 360 días.

b. Definición de la estimaciones

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada son:

- Estimación estructural
- Equivalente de crédito
- Garantías
- Uso de calificaciones
- Condiciones generales de las garantías
- Estimación mínima
- Operaciones especiales
- Calificación de deudores recalificados
- Estimación de otros activos

A continuación se presentan los cuadros para definir la categoría de riesgo de una operación, la cual se asigna de acuerdo con el nivel más bajo de los tres componentes de evaluación según la combinación del cuadro siguiente:

Categoría de riesgo	Componente de mora (días)	Componente de pago histórico	Componente de capacidad de pago
A1	≤ 30	Nivel 1	Nivel 1
A2	≤ 30	Nivel 2	Nivel 1
B1	≤ 60	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
B2	≤ 60	Nivel 2	Nivel 1 ó 2
C1	≤ 90	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
C2	≤ 90	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
D	≤ 120	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
E	> o ≤ 120	Nivel 1, 2 ó 3	Nivel 1, 2, 3 ó 4

Definición de la categoría del componente de pago histórico

Estimación Genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0.5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias.

Cálculo del Indicador de Cobertura del Servicio de los Créditos Directos (CSD)

1. Para el cálculo del indicador CSD debe observarse lo siguiente:
 - a) El cálculo debe realizarse para los deudores personas físicas, en la etapa de análisis para la aprobación de una operación crediticia.
 - b) El indicador CSD se determina como el cociente entre la cuota del servicio de los créditos directos, y el ingreso bruto del deudor.
2. La cuota del servicio de los créditos directos tiene tres componentes; la carga mensual al momento de la evaluación, la cuota mensual estimada de la operación en análisis y la cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas por SUGEF:
 - a) Carga mensual al momento de la evaluación: Corresponde a la suma de las cuotas (principal y productos) de todas las operaciones crediticias vigentes, reportadas en el Centro de Información Crediticia, al momento de la evaluación; para el caso de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 4% del saldo principal directo.
 - b) Cuota mensual estimada de la operación en análisis: Es la cuota correspondiente a la operación en análisis, para el caso de la evaluación de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 1% del monto autorizado de la línea de crédito.
 - c) Cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas: corresponde información obtenida

por la entidad de conformidad con sus metodologías crediticias para otorgamiento de créditos.

Para la determinación de la cuota del servicio de los créditos directos se deben considerar tanto las deudas como las codeudas.

3. El ingreso bruto mensual del deudor, estimado por la entidad según sus metodologías para la evaluación de la capacidad de los deudores, las cuales deben estar aprobadas por Junta Directiva o autoridad equivalente.

En caso de que el deudor reporte alguna actividad económica, pero la entidad no cuente con la información sobre el ingreso bruto del deudor, se tomará como referencia de ingreso bruto el 50% del salario base mensual, definido por el Poder Judicial

Estimación Específica

La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero.

La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponda.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0.0%
A2	0%	0.0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%
D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Categoría	Atraso máximo	Atraso máximo medio
1	Hasta 30 días	Hasta 10 días
2	> 30 y 60 días	> 10 y 20 días
3	> 60 y 90 días	> 20 y 30 días
4	> 90 y 120 días	> 30 y 40 días
5	> 120 días	> 40 días

Definición del nivel del componente de pago histórico:

Nivel	Rango indicador
1	Igual o menor a 2,33
2	Mayor a 2,33 e igual o menor a 3,66
3	Mayor de 3,66

Una vez asignados las condiciones indicadas anteriormente así como las categorías de riesgo según los cuadros anteriores, se procede a la definición del monto de la estimación al aplicar la metodología de la estimación estructurada según la siguiente fórmula:

La estimación estructural se determina por cada operación y se calcula así:

$(\text{Saldo total adeudado} - \text{valor ajustado ponderado de la garantía}) \times \% \text{ de la estimación de la categoría del deudor o codeudor (el que tenga la categoría de menor riesgo)}$.

Ponderación del valor ajustado:

100% entre categorías A1 y C2.

80% categoría D (no se aplica en todas las garantías).

60% categoría E (no se aplica en todas las garantías). Se pondera a 0% después de 24 meses en E.

Para la aplicación de la normativa 1-05 la cartera se divide en dos grandes grupos designados Grupo 1 y Grupo 2 con las siguientes condiciones:

Grupo 1	Atraso máximo
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad > €65,0 millones Evaluación anual (seguimiento)
Grupo 2	
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤ €65,0 millones

Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):

El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

Pcc_{it} = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

M= Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

Car_{it} = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i, por mes correspondiente (t) C_i = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i, cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable " Pcc_{it} ", multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido " $Ecc\%_{it}$ ", por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - Pesp_{it}$$

$$Pccit = Ecc\%it * (Cartera A1 + Cartera A2)it$$

El porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%it*”, equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica “*Ci*”, más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

$$Ecc\%it = C_i + M - \left[\frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera A1 + A2}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%it*” sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido “*M*” como el valor correspondiente al porcentaje requerido “*Ecc%it*”.

Entiéndase en este reglamento como cartera A1 y A2 a la cartera directa (saldo de principal más productos por cobrar) y se excluye el saldo de los créditos contingentes. Además, se debe considerar para la estimación específica lo siguiente:

Antes de la reforma de agosto 2013, se toma la totalidad de la estimación requerida según el acuerdo SUGEF 1-05 vigente a dicha fecha.

Posterior a la reforma de agosto 2013, corresponde utilizar la sumatoria de la totalidad de las estimaciones denominadas como específicas.

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

2g-Bienes Mantenidos para la Venta y su estimación.

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen

su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada, con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

2i-Cargos diferidos y amortizaciones.

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa provisiona mensualmente (para funcionarios que no pertenecen a la asociación solidarista de empleados) o bien aporta a la asociación solidarista de empleados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.

2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

2l-Reservas Estatutarias.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Reservas Obligatorias			
Reserva Legal	10%	10%	10%
Reserva de Educación	5%	5%	5%
Reserva de Bienestar Social	6%	6%	6%

2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigencia de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta

establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuados al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.

Tipo de Cambio	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Compra	540.39	594.17	660.48
Venta	545.95	601.99	667.10

2p-Cuentas y Productos por Cobrar.

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

2q-Participaciones en el capital de otras empresas

COOPAVEGRA, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2r- Capital Donado

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoría al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

2s- Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de períodos anteriores.

2t- Errores

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con períodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.

2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras

Con la entrada en vigencia del Reglamento de Información financiera se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

Artículo 7. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7. Estados de Flujo de Efectivo.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

Artículo 8. NIC 8. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones

económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión, deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se le brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.¹

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

Artículo 13. NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Artículo 17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a

continuación:

- a. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b. La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

Caja de Ande deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, en lo que sea aplicable en el retiro o exclusión de sus socios.

Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a. Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:
 - i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
 - ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
- b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral.

- c. Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos financieros y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

Artículo 21. Otros aspectos – Reservas.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2v- Obligaciones con el Público

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.

COOPAVEGRA RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda sujeta a que los cheques o valores con que se paguen, sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

COOPAVEGRA RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece COOPAVEGRA RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

Sistemas de ahorro:

Ahorro a La Vista:

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10% anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

Ahorro Estudiantil:

Está dirigido a los niños y niñas menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% anual y el monto mínimo es de 500 colones.

3- Ahorro de Salarios:

Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

Ahorro Navideño:

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña.

Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimo de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Ahorro Marchamo:

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimo de cinco mil colones.

Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Certificados A Plazo (Depósitos A Plazo):

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculará al día hábil anterior.

2w- Reglamento De Gestión Del Fondo De Garantía De Depósitos (FGD) Y De Otros Fondos De Garantía (OFG)

Objeto

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816.

Alcance

Las disposiciones incluidas en este Reglamento son aplicables a las entidades que realizan intermediación financiera, supervisados por la Superintendencia General de

Entidades Financieras (SUGEF), que aportan obligatoria e irrevocablemente al FGD o un OFG. Se exceptúa al BANHVI y a las mutuales de ahorro y crédito.

Las organizaciones cooperativas que opten por contribuir en OFG, mantendrán el aporte obligatorio en el FGD hasta que ese OFG demuestre ante la SUGEF que cumple, como mínimo, con todas las condiciones y características establecidas para el FGD, en la Ley 9816 y en la presente reglamentación.

Creación del FGD

El FGD se crea mediante la Ley 9816 con el fin de garantizar, hasta la suma seis millones de colones exactos (¢6.000.000,00), los depósitos y ahorros de personas físicas y jurídicas que mantienen en las entidades contribuyentes a este Fondo; dicha cobertura es por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales depósitos o ahorros hayan sido constituidos. La suma por garantizar será ajustada para mantener el valor del dinero en el tiempo, de conformidad como se establece en el artículo 22 de este Reglamento.

Aportes de las entidades contribuyentes

Las entidades contribuyentes al FGD deben realizar un aporte anual que no puede exceder del cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados de cada entidad.

La contribución de cada entidad contribuyente se compone de dos factores: uno fijo (en adelante contribución fija - CF), correspondiente al monto equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) de los depósitos garantizados de la entidad y otra variable, que será un porcentaje adicional por riesgo (en adelante contribución ajustada por riesgo -CAR), cuyo monto se encuentra comprendido entre cero coma cero uno por ciento(0,01%) y un máximo del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) de los depósitos garantizados de la entidad. La suma de la CF y la CAR, no puede superar el cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por cada entidad, al cierre de cada período anual. En virtud de lo anterior, el porcentaje de la contribución se establece a partir de la suma de la CF más la CAR, esta última en función del grado de normalidad o de irregularidad financiera que establezca el promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial (ISP) de acuerdo con la normativa prudencial vigente.

Todo lo anterior conforme el siguiente cuadro:

Nivel ISP	Contribución	
	CF	CAR
N1	0.10%	0.01%
N2	0.10%	0.02%
N3	0.10%	0.03%
IRR1	0.10%	0.04%
IRR2	0.10%	0.05%
IRR3	0.10%	0.05%

a. Las entidades que ubiquen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel normalidad financiera uno, aportarán la CF más una CAR del 0,01% de sus depósitos garantizados.

b. Las entidades que sitúen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un grado de normalidad financiera dos, aportarán la CF y, además, una CAR del 0,02% de sus depósitos garantizados.

c. Las entidades que tengan un promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel equivalente a una normalidad financiera tres, aportarán la CF y adicionalmente, una CAR del 0,03% de sus depósitos garantizados.

d. Las entidades que clasifiquen en una condición de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, aportarán la CF y en adición, una CAR del 0,04% de sus depósitos garantizados.

e. Las entidades que se califiquen en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado dos o grado tres, aportarán la CF, además, una CAR del 0,05% de sus depósitos garantizados.

Cálculo de la contribución

Cálculo trimestral:

Promedio trimestral de los depósitos garantizados por moneda:

Sumatoria de los depósitos garantizados por moneda de cada mes correspondiente al trimestre dividido entre 3.

Total de la contribución trimestral por moneda:

Promedio trimestral de depósitos garantizados por moneda multiplicado por el porcentaje de la contribución.

El % de contribución está compuesto por la Contribución Fija (0,10%) + Contribución Ajustada por Riesgo (que va de 0,01% a 0,05%) dependiendo del nivel del promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial del último día de cada mes del trimestre de corte) dividido entre 4 (por cuanto no puede exceder del 0,15% anual que señala la Ley 9816).

Garantía contingente

El FGD dispone del uso contingente de una porción equivalente al dos por ciento (2,0%) del total de los pasivos sujetos a EML o reserva de liquidez de cada una de las entidades contribuyentes. Esos recursos son considerados como garantía del Fondo y se utilizarán para cubrir el pago directo de los depósitos garantizados o para apoyar un proceso de resolución cuando los recursos del respectivo compartimento al que pertenece la entidad

contribuyente sean insuficientes para asistir a la resolución o al pago de los depósitos, hasta por el monto faltante, conforme así lo instruya el CONASSIF.

Las entidades contribuyentes sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2,0%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

El BPDC debe constituir esta garantía, trasladando al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, el 2% del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje, a partir de títulos valores de la mejor calidad crediticia.

Registro contable de la garantía contingente

Para efectos del 2% de la garantía contingente, las entidades contribuyentes deberán extraer el 2% del EML y de la reserva de liquidez registrado por la entidad y reclasificar contablemente esos activos como un activo restringido. Las entidades contribuyentes deberán revelar sus saldos en las subcuentas que para esos efectos se detallan en el Reglamento de Información Financiera.

Disposiciones transitorias

Transitorio I

El BPDC tendrá un plazo hasta de veinticuatro meses para constituir la garantía establecida en el artículo 16 de la Ley 9816.

Transitorio II

Tres meses después de la entrada en vigencia del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF, las entidades contribuyentes deberán iniciar con sus contribuciones al FGD y la cobertura surtirá efecto.

Transitorio III

Los fondos de garantía de depósitos de cooperativas existentes a la entrada en vigencia de la Ley 9816, deberán ajustar sus estatutos dentro del plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigencia de del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF.

Transitorio IV

El primer pago de la contribución al FGD, se realizará en el mes de octubre 2021 y contemplará la información con corte a junio, julio y agosto del 2021, esto por cuanto 51 se otorgan los tres meses que establece la Ley 9816, para que se inicie el pago de las contribuciones y surta efecto la cobertura.

Transitorio V

A partir de junio 2021, las entidades contribuyentes al FGD, deberán registrar el 2% del EML o reserva de liquidez, según corresponda, en las cuentas contables creadas en el Plan de Cuentas para dicho fin.

Transitorio VI

Las asociaciones solidaristas que lleguen a ser supervisadas por la SUGEF iniciarán la contribución obligatoria e irrevocable al FGD, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca el CONASSIF.

A continuación, se detalla los saldos en pasivos financieros al 31 de marzo del 2023 sujetos al cumplimiento de la Garantía contingente del 2%, los mismos distribuidos por moneda y la composición de los activos restringidos.

Rubros	COLONES	DÓLARES COLONIZADO	DÓLARES	TOTAL COLONIZADO
1. Partidas sujetas a FGD(Promedio Saldo Mes)	19,550,489,953.3	1,599,816,622.5	2,930,335.42	21,150,306,575.80
Ahorro a la vista	2,573,862,129.0	463,240,049.1	848,502.7	3,037,102,178.0
Ahorros a Plazo Vencidas	32,898,682.7	5,224,490.4	9,569.5	38,123,173.0
Ahorro a plazo	16,943,729,141.6	1,131,352,083.1	2,072,263.2	18,075,081,224.7
% de Garantía	2%	2%	2%	2%
2. Reserva de liquidez requerida	391,009,799.1	31,996,332.5	58,606.7	423,006,131.5
3. Inversión en instrumentos que respaldan FGD	515,548,456.2	55,787,480.0	102,184.2	571,335,936.2
- Bonos de estabilización monetaria (BEM)	515,548,456.2			515,548,456.2
- Instrumentos de Gobierno(tp\$)		55,787,480.0	102,184.23	55,787,480.0
3. Porcentaje de Asignación Garantía	89.69%	81%	81%	
4. Porcentaje de Garantía Asignado	462,370,954.6	45,297,988.9	82,970.9	507,668,943.5
5. Exceso o insuficiencia de las Garantías FGD	71,361,155.5	13,301,656.5	24,364.2	84,662,812.0

A continuación, se detallan los saldos en la cuenta garantía contingente al fondo de garantía de depósitos al 31 de marzo 2023, 31 de diciembre 2022 y 31 de marzo 2022.

BCCR - bem	515,548,456	510,358,419	592,912,531	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Colones
G- tp\$	55,787,480	61,480,216	70,935,445	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Dólares
Total	571,335,937	571,838,635	663,847,976	

Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Inversiones en Entidades del País	8,901,494,959	8,414,596,388	9,641,975,182
Sub Total	8,901,494,959	8,414,596,388	9,641,975,182
Productos por cobrar	126,225,371	171,980,095	151,324,751
Menos estimación	-2,676,867.92	-3,313,478	-6,298,449.94
Total	9,025,043,462	8,583,263,005	9,787,001,483

3b- Cartera de Crédito:

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Cartera de crédito originada por la entidad	18,884,849,673	19,398,482,141	15,487,605,905
Cartera de crédito comprada por la entidad	0	0	0
Estimación para Créditos Incobrables	-592,429,683	-585,543,048	-383,244,407
Total	18,292,419,990	18,812,939,093	15,104,361,498

3c- Estimación para créditos incobrable

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Saldo al inicio del año	585,543,048	435,426,848	435,426,848
Más Estimación cargada a resultados	0	0	0
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	0	0	0
Saldo al Final del año anterior	585,543,048	435,426,848	435,426,848
Mas Estimación Específica cargada a Resultados del año	4,900,000	96,100,000	3,900,000
Mas Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año	1,986,635	0	0
Mas Estimación de Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito cargada a Resultados		54,016,200	54,016,199.63
Saldo al Final del periodo	592,429,683	585,543,048	493,343,048

3d-Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito

i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:

Tipo de Garantía	Marzo 2023			Diciembre 2022			Marzo 2022		
	Nº Operac	Monto	%	Nº Operac	Monto	%	Nº Operac	Monto	%
Fiduciario	72	38,541,329	0.20%	747	1,859,615,715	9.67%	474	1,023,023,233	5.97%
Hipotecario	909	16,340,498,208	84.65%	910	16,320,118,258	84.89%	927	15,054,327,723	87.81%
Letras / Pagare	710	1,920,397,648	9.95%						
Prendaria	8	89,944,909	0.47%	8	81,696,104	0.42%	7	60,044,709	0.35%
Certificados de Inversión	115	410,876,516	2.13%	124	470,052,364	2.45%	133	535,101,477	3.12%
Capital Social	869	503,655,962	2.61%	866	492,479,354	2.56%	901	470,877,539	2.75%
Sub Total	<u>2683</u>	<u>19,303,914,574</u>	100.00%	<u>2655</u>	<u>19,223,961,796</u>	100.00%	<u>2442</u>	<u>17,143,374,680</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad		-592,429,683			-585,543,048			-493,343,048	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito		-113,987,436			-109,915,138			-90,300,401	
Productos por Cobrar		287,352,219			284,435,482			254,845,702	
Cartera de créditos neto		<u>18,884,849,673</u>			<u>18,812,939,093</u>			<u>16,814,576,934</u>	

ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.

Actividad	Marzo 2023		Diciembre 2022		Marzo 2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Consumo	3,895,918,620	20.18%	3,837,036,187	19.96%	2,678,658,168	15.63%
Pequeña Industria	19,550,055	0.10%	21,700,222	0.11%	31,232,059	0.18%
Vivienda	14,506,107,463	75.15%	14,453,773,817	75.19%	13,394,566,794	78.13%
Construcción	882,338,436	4.57%	911,451,571	4.74%	1,038,917,660	6.06%
Sub Total	<u>19,303,914,574</u>	100.00%	<u>19,223,961,796</u>	100.00%	<u>17,143,374,680</u>	100.00%
Estimación incobrabilidad	-592,429,683		-585,543,048		-493,343,048	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-113,987,436		-109,915,138		-90,300,401	
Productos por Cobrar	287,352,218		284,435,482		254,845,702	
Cartera de créditos neto	<u>18,884,849,673</u>		<u>18,812,939,093</u>		<u>16,814,576,934</u>	

iii. Morosidad de la Cartera:

Clasificación	Marzo 2023		Diciembre 2022		Marzo 2022	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Al día	1,508,806,895	7.82%	1,649,181,866	8.58%	1,472,510,788	8.59%
De 1 a 30 días	14,131,388,160	73.20%	13,699,128,175	71.26%	12,970,849,363	75.66%
De 31 a 60 días	2,291,287,220	11.87%	2,157,380,323	11.22%	1,537,447,423	8.97%
De 61 a 90 días	556,684,689	2.88%	851,453,394	4.43%	471,551,308	2.75%
De 91 a 120 días	120,028,541	0.62%	195,045,770	1.01%	195,083,330	1.14%
De 121 a 180 días	379,889,028	1.97%	385,606,406	2.01%	324,096,035	1.89%
Más de 180 días	62,711,996	0.32%	152,538,640	0.79%	23,745,848	0.14%
Cobro Judicial	253,118,044	1.31%	133,627,223	0.70%	148,090,585	0.86%
Sub Total	19,303,914,574	100.00%	19,223,961,796	100.00%	17,143,374,680	100.00%
Estimación por deterioro e incobrabilidad	-592,429,683		-585,543,048		-493,343,048	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	-113,987,436		-109,915,138		-90,300,401	
Productos por Cobrar	287,352,219		284,435,482		254,845,702	
Cartera de créditos neto	18,884,849,673		18,812,939,093		16,814,576,934	

iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico.

No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

Marzo 2023		Diciembre 2022		Marzo 2022	
Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
83	315,830,040	80	286,165,863	33	171,836,433

vi. Préstamos en cobro judicial:

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Monto operaciones en Cobro judicial	253,118,044	133,627,223	148,090,585
Número de Operaciones en Cobro Judicial	43	18	13
Porcentaje	1.34%	0.70%	0.86%

3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:

Activo Restringido	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022	Causa de Restricción
Inversiones en valores:				
BCCR - bem	3,032,117,243	2,998,411,286	2,326,070,391	Reserva de Liquidez Colones
G- tp\$	229,257,770	249,572,472	220,530,252	Reserva de Dolares / colonizado
Subtotal	<u>3,261,375,013</u>	<u>3,247,983,759</u>	<u>2,546,600,642</u>	

Activo Restringido	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022	Causa de Restricción
Inversiones en valores:				
TP- Gobierno	773,167,102	1,060,757,180	0	Restringidos Operaciones de Reporto Tripartito
Subtotal	<u>773,167,102</u>	<u>1,060,757,180</u>	<u>0</u>	
G-TP	1,056,593,891	1,031,929,438	1,201,150,032	Garantía Recursos ODP Banco Central de Costa Rica
Subtotal	<u>1,056,593,891</u>	<u>1,031,929,438</u>	<u>1,201,150,032</u>	
CDPS	37,032,450	38,259,726	25,449,903	Restringidos por otros Conceptos
Subtotal	<u>37,032,450</u>	<u>38,259,726</u>	<u>25,449,903</u>	
BCCR - bem	515,548,456	510,358,419	592,912,531	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Colones
G- tp\$	55,787,480	61,480,216	70,935,445	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos Dólares
Subtotal	<u>571,335,937</u>	<u>571,838,635</u>	<u>663,847,976</u>	
TOTAL	<u>2,438,129,379</u>	<u>2,702,784,979</u>	<u>1,890,447,911</u>	

3f- Finanzas, avales y garantías:

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3g- Posición monetaria en moneda extranjera:

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	Marzo 2023		Diciembre 2022		Marzo 2022	
Compra	540.39		594.17		660.48	
Venta	545.95		601.99		667.1	
Detalle	Colones	Dólares	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Activos						
Disponibilidades	119,143,436	218,231	110,809,669	184,072	146,090,624	218,994
Inversiones	1,538,549,339	2,818,114	1,665,286,159	2,766,302	1,588,955,397	2,381,885
Productos por cobrar- neto-	0	0	15,053,079	25,006	27,601,296	41,375
Total de Activos	<u>1,657,692,776</u>	<u>3,036,345</u>	<u>1,791,148,907</u>	<u>2,975,380</u>	<u>1,762,647,317</u>	<u>2,642,254</u>
Pasivos						
Obligaciones con el Público	1,589,034,116	2,910,585	1,684,895,339	2,798,876	1,538,423,559	2,306,136
Cargos por pagar	10,755,268	19,700	14,351,815	23,841	8,231,767	12,340
Total Pasivos	<u>1,599,789,384</u>	<u>2,930,286</u>	<u>1,699,247,154</u>	<u>2,822,717</u>	<u>1,546,655,326</u>	<u>2,318,476</u>
Posición Neta	<u>57,903,392</u>	<u>106,060</u>	<u>91,901,753</u>	<u>152,663</u>	<u>215,991,990</u>	<u>323,778</u>

3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:

Obligaciones con el público:

	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto
Depósitos a la Vista	7315	3,036,439,469	7235	3,262,058,938	7089	3,980,837,973
Depósitos a Plazo	4734	18,147,357,851	4652	17,896,547,787	4433	16,980,381,454
Obligaciones por Reportos	4	587,437,391	4	776,763,294	0	0
Cargos financieros por pagar		393,373,418		387,773,540		293,686,485
Total	12053	<u>22,164,608,130</u>	11891	<u>22,323,143,559</u>	11522	<u>21,254,905,913</u>

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.

3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase "Patrimonio", y no revelados con anterioridad es:

a-Disponibilidades

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Dinero en Cajas y Bóveda MN	139,128,170	183,751,896	101,736,498
Dinero en Cajas y Bóveda ME	25,316,054	13,873,501	11,883,719
Cuenta Corriente en el BCCR MN	270,722,677	472,799,781	101,825,933
Cuenta Corriente en el BCCR ME	80,828,187	63,000,385	91,186,039
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	418,630,254	616,566,912	144,707,244
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	<u>12,999,195</u>	<u>33,935,784</u>	<u>43,020,865</u>
Total	<u>947,624,538</u>	<u>1,383,928,259</u>	<u>494,360,298</u>

b- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
INVERSIONES CUYO EMISOR ES DEL PAIS	7,013,758,468	7,132,282,364	9,077,112,940
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	1,240,705,103	548,566,635	564,862,242
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.N	1,116,852,524	399,183,539	349,400,803
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.E	123,852,579	149,383,096	215,461,439
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	7,013,758,468	7,132,282,364	9,077,112,940
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	1,056,628,665	1,121,518,815	2,430,784,501
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	37,032,450	38,259,726	25,449,903
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones de Reportos	773,167,102	1,060,757,180	-
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones a Plazo	1,056,593,891	1,031,929,438	1,201,150,032
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos	571,335,937	571,838,635	663,847,976
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	-	-	2,209,279,885
Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo - Recursos propios	257,625,411	59,994,811	-
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	3,032,117,243	2,998,411,286	2,326,070,391
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	229,257,770	249,572,472	220,530,252
Inversiones al Costo Amortizado	523,482,884	733,747,388	-
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	523,482,884	733,747,388	-
Productos por cobrar	126,225,371	171,980,095	151,324,751
Estimación por Deterioro	(2,676,868)	(3,313,478)	(6,298,450)
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	8,901,494,959	8,583,263,005	9,787,001,483

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de marzo del 2023

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000	6.41%	5/5/2022	5/5/2023	200,000,000
BCCR	BEM	COL	100,000,000	9.84%	29/5/2016	13/9/2023	100,568,015
BCCR	BEM	COL	60,000,000	9.84%	9/6/2016	13/9/2023	60,340,809
BCCR	BEM	COL	200,000,000	9.84%	15/6/2016	13/9/2023	201,136,030
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	515,548,456
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	52,931,053
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	241,365,602
BCCR	BEM	COL	155,000,000	6.80%	10/3/2021	26/4/2023	154,822,130
BCCR	BEM	COL	307,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	314,132,795
BCCR	BEM	COL	38,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	38,882,887
BCCR	BEM	COL	150,000,000	4.25%	12/1/2022	3/7/2024	142,289,876
BCCR	BEM	COL	97,000,000	4.25%	14/2/2022	3/7/2024	92,014,119
BCCR	BEM	COL	97,000,000	4.25%	9/3/2022	3/7/2024	92,014,119
BCCR	BEM	COL	110,000,000	4.25%	4/5/2022	3/7/2024	104,345,909
BCCR	BEM	COL	400,000,000	4.68%	13/7/2022	23/10/2024	377,237,244
BCCR	BEM	COL	215,000,000	4.68%	21/9/2022	23/10/2024	202,765,019
BCCR	BEM	COL	489,000,000	4.68%	26/10/2022	23/10/2024	461,172,531
BCCR	BEM	COL	420,000,000	4.68%	26/10/2022	23/10/2024	396,099,106
BPDC CDF	CDP	COL	1,375,508	4.51%	23/5/2022	23/5/2023	1,375,508
BPDC CDF	CDP	COL	150,637	8.33%	25/8/2022	25/8/2023	150,637
BPDC CDF	CDP	COL	50,000	8.33%	25/8/2022	25/8/2023	50,000
BPDC CDF	CDP	COL	1,000,000	8.33%	25/8/2022	25/8/2023	1,000,000
BPDC CDF	CDP	COL	22,500,000	8.32%	13/9/2022	13/9/2023	22,500,000
COOPESE	CDP	COL	128,971,103	8.14%	15/10/2022	15/4/2023	128,971,103
G	CFLUZ	COL	34,000,000	6.14%	2/9/2011	28/6/2023	33,930,917
G	TP	COL	114,300,374	8.00%	31/3/2023	28/4/2023	114,300,407
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/3/2021	18/9/2024	132,367,899
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/3/2021	18/9/2024	132,367,899
G	TP	COL	50,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	50,956,705
G	TP	COL	138,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	140,640,504
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	10/8/2021	25/8/2032	94,687,925
G	TP	COL	50,000,000	8.33%	11/8/2021	25/8/2032	47,343,963
G	TP	COL	172,000,000	8.33%	11/8/2021	25/8/2032	162,863,231
G	TP	COL	578,050,000	6.63%	18/8/2021	26/6/2024	564,752,492
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	173,830,766
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	44,685,732
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	30,168,262
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	121,535,000
G	TP	COL	185,000,000	9.86%	27/1/2022	24/2/2027	192,783,514
G	TP	COL	100,000,000	9.86%	14/3/2022	24/2/2027	104,207,305
G	TP	COL	100,000,000	9.86%	15/3/2022	24/2/2027	104,207,305

Continúa...

Continúa...

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Tasa Interes	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
BPDC \$	CDP	USD	21,900	2.02%	10/11/2022	10/11/2023	11,956,305
COOPENAES	CDP	USD	150,000	3.68%	29/6/2022	29/6/2023	81,892,500
COOPENAES	CDP	USD	103,588	2.76%	7/9/2022	7/9/2023	56,553,869
COOPENAES	CDP	USD	102,693	2.21%	9/11/2022	9/5/2023	56,065,413
G \$	REPORTC	USD	262,524	4.00%	31/3/2023	29/6/2023	143,325,038
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	15,363,033
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	19,752,471
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,097,360
G \$	TP\$	USD	210,000	6.44%	6/1/2020	21/11/2029	115,538,154
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	43,754,884
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	12,032,596
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	174,389,795
G \$	TP\$	USD	100,000	5.52%	19/5/2021	23/8/2023	54,797,930
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	235,182,512
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	54,867,975
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	109,735,950
G \$	TP\$	USD	100,000	5.95%	18/3/2022	16/7/2025	54,983,585
G \$	TP\$	USD	126,000	5.52%	9/9/2022	23/8/2023	69,045,390
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	79,563,821
INVERSIONES SAMA	FI-000000	COL	222,302,861	5.80%			222,302,861
INS VALORES	FI-000000	COL	744,843,386	5.97%			744,843,386
BN VALORES	FI-000000	COL	149,706,277	6.13%			149,706,277
INVERSIONES SAMA	FI-000000	USD	48,713	2.60%			26,594,682
INS VALORES	BANCRED	USD	89,591	2.78%			48,912,168
BN VALORES	FI-000000	USD	88,553	2.43%			48,345,729
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						8,777,946,455
	Productos por Cobrar						126,225,371
	Estimación por Deterioro						-2,676,868
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						8,901,494,959

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2022

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emisio	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000	6.41%	5/5/2022	5/5/2023	200,000,000
BCCR	BEM	COL	100,000,000	9.84%	29/5/2016	13/9/2023	100,905,997
BCCR	BEM	COL	60,000,000	9.84%	9/6/2016	13/9/2023	60,543,598
BCCR	BEM	COL	200,000,000	9.84%	15/6/2016	13/9/2023	201,811,994
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/1/2021	11/3/2026	510,358,419
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/1/2021	11/3/2026	52,398,195
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/2/2021	11/3/2026	238,935,769
BCCR	BEM	COL	155,000,000	6.80%	10/3/2021	26/4/2023	154,241,777
BCCR	BEM	COL	307,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	311,674,631
BCCR	BEM	COL	38,000,000	10.03%	30/8/2021	12/3/2025	38,578,619
BCCR	BEM	COL	150,000,000	4.25%	12/1/2022	3/7/2024	140,356,080
BCCR	BEM	COL	97,000,000	4.25%	14/2/2022	3/7/2024	90,763,598
BCCR	BEM	COL	97,000,000	4.25%	9/3/2022	3/7/2024	90,763,598
BCCR	BEM	COL	110,000,000	4.25%	4/5/2022	3/7/2024	102,927,792
BCCR	BEM	COL	400,000,000	4.68%	13/7/2022	23/10/2024	371,262,372
BCCR	BEM	COL	215,000,000	4.68%	21/9/2022	23/10/2024	199,553,525
BCCR	BEM	COL	489,000,000	4.68%	26/10/2022	23/10/2024	453,868,262
BCCR	BEM	COL	420,000,000	4.68%	26/10/2022	23/10/2024	389,825,491
BPDC CDP	CDP	COL	1,375,508	4.51%	23/5/2022	23/5/2023	1,375,508
BPDC CDP	CDP	COL	150,637	8.33%	25/8/2022	25/8/2023	150,637
BPDC CDP	CDP	COL	50,000	8.33%	25/8/2022	25/8/2023	50,000
BPDC CDP	CDP	COL	1,000,000	8.33%	25/8/2022	25/8/2023	1,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	22,500,000	8.32%	13/9/2022	13/9/2023	22,500,000
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000	6.21%	29/9/2021	29/3/2023	100,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	128,971,103	8.14%	15/10/2022	15/4/2023	128,971,103
G	CFLUZ	COL	34,000,000	6.14%	2/9/2011	28/6/2023	33,912,632
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/3/2021	18/9/2024	129,219,564
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/3/2021	18/9/2024	129,219,564
G	TP	COL	300,000,000	9.01%	17/3/2021	22/2/2023	300,230,631
G	TP	COL	50,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	50,263,046
G	TP	COL	138,000,000	9.52%	24/3/2021	26/2/2025	138,726,007
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	10/8/2021	25/8/2032	93,431,569
G	TP	COL	50,000,000	8.33%	11/8/2021	25/8/2032	46,715,785
G	TP	COL	172,000,000	8.33%	11/8/2021	25/8/2032	160,702,299
G	TP	COL	578,050,000	6.63%	18/8/2021	26/6/2024	557,023,067
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/9/2021	20/6/2029	165,285,520
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/9/2021	26/9/2029	43,088,113
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	29,381,652
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/9/2021	19/6/2030	118,366,084
G	TP	COL	185,000,000	9.86%	27/1/2022	24/2/2027	188,240,721
G	TP	COL	100,000,000	9.86%	14/3/2022	24/2/2027	101,751,741
G	TP	COL	100,000,000	9.86%	15/3/2022	24/2/2027	101,751,741
BPDC \$	CDP	USD	21,900	2.02%	10/11/2022	10/11/2023	13,183,581
COOPENAE\$	CDP	USD	150,000	3.13%	29/6/2022	29/3/2023	90,298,500
COOPENAE\$	CDP	USD	150,000	3.68%	29/6/2022	29/6/2023	90,298,500
COOPENAE\$	CDP	USD	103,588	2.76%	7/9/2022	7/9/2023	62,358,940
COOPENAE\$	CDP	USD	102,693	2.21%	9/11/2022	9/5/2023	61,820,346

Continúa...

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emisio	Fecha Vence	Saldo Actual	
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	6/1/2020	26/5/2027	16,688,367	
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	21,456,471	
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	7/1/2020	26/5/2027	1,192,024	
G \$	TP\$	USD	210,000	6.44%	6/1/2020	21/11/2029	125,596,617	
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	48,219,778	
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	7/1/2020	22/11/2030	13,260,437	
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	3/2/2020	25/5/2033	189,971,164	
G \$	TP\$	USD	100,000	5.52%	19/5/2021	23/8/2023	60,465,910	
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/6/2021	22/11/2030	259,181,304	
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/6/2021	26/5/2027	59,601,308	
G \$	TP\$	USD	200,000	5.98%	3/1/2022	26/5/2027	119,202,616	
G \$	TP\$	USD	100,000	5.95%	18/3/2022	16/7/2025	60,296,131	
G \$	TP\$	USD	126,000	5.52%	9/9/2022	23/8/2023	76,187,048	
G REC \$	REPORTO	USD	99,661		30/11/2022	10/1/2023	59,994,811	
ICE \$	ICE31	USD	150,000	6.75%	27/1/2022	7/10/2031	86,629,196	
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	50,087,935	5.03%			50,087,935	
INS VALORES	FI-000000178	COL	302,044,943	5.24%			302,044,943	
BN VALORES	FI-000000001	COL	47,050,661	4.39%			47,050,661	
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	123,463	2.43%			74,323,612	
INS VALORES	BANCRECIBILASdFI	USD	39,355	1.77%			23,691,413	
BN VALORES	FI-000000002	USD	85,330	1.64%			51,368,072	
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros					8,414,596,387
			Productos por Cobrar					171,980,095
			Estimación por Deterioro					-3,313,478
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros					8,583,263,005

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de marzo del 2022

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	200000000	7.45%	20/04/2021	20/04/2022	200,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	200000000	6.67%	28/06/2021	28/12/2022	200,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	209615709.1	6.31%	08/09/2021	08/09/2022	209,615,709.05
ALIANZA	CDP	COL	100000000	6.41%	23/09/2021	23/09/2022	100,000,000.00
BCCR	BEM	COL	100000000	9.84%	29/05/2016	13/09/2023	110,886,081.00
BCCR	BEM	COL	600000000	9.84%	09/06/2016	13/09/2023	66,531,648.60
BCCR	BEM	COL	200000000	9.84%	15/06/2016	13/09/2023	221,772,162.00
BCCR	BEM	COL	530500000	9.75%	29/01/2020	07/09/2022	54,827,175.00
BCCR	BEM	COL	300000000	5.95%	26/10/2020	26/10/2022	306,650,976.00
BCCR	BEM	COL	487000000	10.95%	21/01/2021	11/03/2026	592,912,531.11
BCCR	BEM	COL	500000000	10.95%	26/01/2021	11/03/2026	60,873,976.50
BCCR	BEM	COL	228000000	10.95%	10/02/2021	11/03/2026	277,585,332.84
BCCR	BEM	COL	900000000	5.95%	10/02/2021	26/10/2022	91,995,292.80
BCCR	BEM	COL	155000000	6.80%	10/03/2021	26/04/2023	162,053,275.00
BCCR	BEM	COL	100000000	9.75%	22/04/2021	07/09/2022	103,350,000.00
BCCR	BEM	COL	307000000	10.03%	30/08/2021	12/03/2025	363,501,243.98
BCCR	BEM	COL	380000000	10.03%	30/08/2021	12/03/2025	44,993,639.32
BCCR	BEM	COL	150000000	4.25%	12/01/2022	03/07/2024	153,395,710.50
BCCR	BEM	COL	970000000	4.25%	14/02/2022	03/07/2024	99,195,892.79
BCCR	BEM	COL	970000000	4.25%	09/03/2022	03/07/2024	99,195,892.79
BCCR	BEMV	COL	500000000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	4,998,249.85
BCCR	BEMV	COL	250000000	2.58%	04/07/2007	04/05/2022	24,991,249.25
BCCR	BEMV	COL	380000000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	37,986,698.86
BCCR	BEMV	COL	390000000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	38,986,348.83
BCCR	BEMV	COL	130000000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	1,299,544.96
BCCR-CDP	DEP	COL	1000000	1.66%	23/03/2022	20/04/2022	1,000,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	1325016	3.60%	17/06/2021	17/06/2022	1,325,016.00
BPDC CDP	CDP	COL	150637.07	3.59%	20/08/2021	20/08/2022	150,637.07
BPDC CDP	CDP	COL	50000	3.59%	20/08/2021	20/08/2022	50,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	1000000	3.59%	20/08/2021	20/08/2022	1,000,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	11250000	3.40%	24/09/2021	24/09/2022	11,250,000.00
COOIQUE	CDP	COL	100000000	3.86%	11/11/2021	11/05/2022	100,000,000.00
COOIQUE	CDP	COL	203371250	3.86%	22/12/2021	22/06/2022	203,371,250.00
COOPENAE	CDP	COL	114368500	5.75%	02/06/2021	02/06/2022	114,368,500.00
COOPENAE	CDP	COL	100000000	6.21%	29/09/2021	29/03/2023	100,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	101475833.3	3.54%	22/12/2021	23/05/2022	101,475,833.34
COOPESERVI	CDP	COL	200000000	7.58%	22/06/2021	22/12/2022	200,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100000000	7.44%	23/09/2021	23/09/2022	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	124707592.7	4.56%	15/01/2022	15/10/2022	124,707,592.66
COOPESERVI	CDP	COL	322321000	3.86%	15/02/2022	16/08/2022	322,321,000.00
G	CFLUZ	COL	340000000	5.77%	02/09/2011	28/06/2023	34,026,058.62
G	TP	COL	133000000	8.05%	15/03/2021	18/09/2024	145,457,736.27
G	TP	COL	133000000	8.05%	15/03/2021	18/09/2024	145,457,736.27
G	TP	COL	300000000	9.01%	17/03/2021	22/02/2023	314,280,000.00
G	TP	COL	500000000	9.52%	24/03/2021	26/02/2025	57,166,830.00
G	TP	COL	138000000	9.52%	24/03/2021	26/02/2025	157,780,450.80
G	TP	COL	100000000	8.33%	10/08/2021	25/08/2032	110,754,864.00
G	TP	COL	500000000	8.33%	11/08/2021	25/08/2032	55,377,432.00
G	TP	COL	172000000	8.33%	11/08/2021	25/08/2032	190,498,366.08
G	TP	COL	578050000	6.63%	18/08/2021	26/06/2024	612,324,705.06
G	TP	COL	186000000	7.48%	23/09/2021	20/06/2029	199,659,808.38
G	TP	COL	410000000	10.58%	28/09/2021	26/09/2029	50,921,209.11
G	TP	COL	280000000	10.35%	28/09/2021	19/06/2030	34,502,753.88
G	TP	COL	112800000	10.35%	28/09/2021	19/06/2030	138,996,808.49
G	TP	COL	185000000	9.86%	27/01/2022	24/02/2027	215,174,584.10
G	TP	COL	100000000	9.86%	14/03/2022	24/02/2027	116,310,586.00
G	TP	COL	100000000	9.86%	15/03/2022	24/02/2027	116,310,586.00

Continúa...

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
BPDC \$	CDP	USD	17500	1.79%	08/11/2021	08/11/2022	11,674,250.00
COOPENAES	CDP	USD	100000	3.59%	07/09/2021	07/09/2022	66,710,000.00
COOPENAES	CDP	USD	100000	2.67%	04/11/2021	04/05/2022	66,710,000.00
G \$	TP\$	USD	28000	5.98%	06/01/2020	26/05/2027	19,397,606.92
G \$	TP\$	USD	36000	5.98%	07/01/2020	26/05/2027	24,939,780.33
G \$	TP\$	USD	2000	5.98%	07/01/2020	26/05/2027	1,385,546.69
G \$	TP\$	USD	210000	6.44%	06/01/2020	21/11/2029	145,270,317.70
G \$	TP\$	USD	80000	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	55,635,646.35
G \$	TP\$	USD	22000	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	15,299,805.08
G \$	TP\$	USD	365000	5.06%	03/02/2020	25/05/2033	220,530,251.55
G \$	TP\$	USD	100000	5.52%	19/05/2021	23/08/2023	69,011,495.00
G \$	TP\$	USD	430000	6.67%	18/06/2021	22/11/2030	299,041,590.77
G \$	TP\$	USD	100000	5.98%	22/06/2021	26/05/2027	69,277,174.25
G \$	TP\$	USD	200000	5.98%	03/01/2022	26/05/2027	138,554,348.49
G \$	TP\$	USD	100000	5.95%	18/03/2022	16/07/2025	70,178,920.00
ICE \$	ICE31	USD	150000	6.75%	27/01/2022	07/10/2031	99,877,231.36
INVERSIONES	FI-000000010	COL	213,106,798	0.61%			213,106,798
INS VALORES	FI-000000178	COL	17,454,778	0.25%			17,454,778
BN VALORES	FI-000000001	COL	118,839,227	0.51%			118,839,227
INVERSIONES	FI-000000041	USD	221,787	0.84%			147,953,994
INS VALORES	BANCREDILASDdFI	USD	11,223	0.38%			7,486,783
BN VALORES	FI-000000002	USD	89,973	0.40%			60,020,661
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						9,641,975,182
	Productos por Cobrar						151,324,751
	Estimación por Deterioro						-6,298,450
	Total Inversiones en Instrumentos Financieros						9,787,001,483

C-Cartera de Crédito

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 la cartera de crédito se presenta de la siguiente manera:

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Créditos vigentes	15,784,875,175	15,493,835,051	14,443,548,173
Créditos Consumo- Personas Físicas	2,517,219,276	2,504,880,819	2,019,679,674
Créditos Vivienda- Personas Físicas	12,570,490,161	12,454,382,071	12,192,880,403
Créditos Vehículos- Personas Físicas	89,944,909	81,696,104	60,044,709
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo	439,012,184	400,633,104	
Créditos Empresarial	168,208,644	52,242,952	170,943,387
Créditos vencidos	3,265,921,355	3,596,499,523	2,551,735,923
Créditos Consumo- Personas Físicas	598,500,230	652,957,124	430,459,056
Créditos Vivienda- Personas Físicas	2,658,147,047	2,806,708,663	2,102,234,229
Créditos Vehículos- Personas Físicas	-	-	-
Créditos Sistema de Banca para el Desarrollo		3,300,000	
Créditos Empresarial	9,274,078	133,533,736	19,042,638
Créditos en cobro judicial	253,118,044	133,627,223	148,090,585
Créditos Consumo- Personas Físicas	93,309,353	29,492,569	9,720,763
Créditos Vivienda- Personas Físicas	159,808,691	104,134,654	138,369,822
Créditos Vehículos- Personas Físicas	-	-	-
Créditos Empresarial	-	-	-
Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito	(113,987,436)	(109,915,138)	(90,300,401)
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(110,114,299)	(107,026,140)	(87,461,023)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(3,873,137)	(2,888,998)	(2,839,377)
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos	287,352,219	284,435,482	254,845,702
Productos por Cobrar Créditos Consumo	39,702,215	35,540,956	18,718,372
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	110,271,538	109,550,593	85,635,199
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	385,381	407,206	296,326
Productos por Cobrar Créditos Sistema Banca para el Desarrollo	2,602,864	1,909,890	
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	361,498	1,839,507	455,185
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	134,028,723	135,187,330	149,740,619
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)	(592,429,683)	(585,543,048)	(493,343,048)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS	18,884,849,673	18,812,939,093	16,814,576,934

d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El detalle de esta partida se presenta así:

1 Terrenos

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Terrenos			
Costo de Terrenos	35,677,690	35,677,690	35,677,690
Aumentos	0	0	0
Disminuciones	0	0	0
Revaluación de Terrenos	631,003,606	631,003,606	631,003,606
Sub Total	666,681,296	666,681,296	666,681,296
Total del Activo Fijo Neto	<u>666,681,296</u>	<u>666,681,296</u>	<u>666,681,296</u>

2 Edificio e Instalaciones

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Edificio e Instalaciones			
Costo de Edificio e Instalaciones	697,246,317	697,246,317	694,422,076
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286,479,258	286,479,258	286,479,258
Sub Total	983,725,575	983,725,575	980,901,334
Depreciación Acumulada	126,980,259	123,377,191	112,476,720
Depreciación Acumulada de la Revaluación	32,491,389	30,857,750	25,956,828
Total del Activo Fijo Neto	<u>824,253,927</u>	<u>829,490,635</u>	<u>842,467,786</u>

3 Equipos y Mobiliario

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Equipos y Mobiliario			
Costo de Equipos y Mobiliario	160,852,404	160,852,404	155,772,276
Revaluación de Equipos y Mobiliario	0	0	0
Sub Total	160,852,404	160,852,404	155,772,276
Depreciación Acumulada	98,661,971	95,057,648	84,521,867
Total del Activo Fijo Neto	<u>62,190,433</u>	<u>65,794,756</u>	<u>71,250,409</u>

4 Equipos de Cómputo.

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Equipos de Computo			
Costo de Equipos de Cómputo	145,993,635.21	155,690,386	148,776,844
Revaluación de Equipos de Cómputo	0	0	0
Sub Total	145,993,635	155,690,386	148,776,844
Depreciación Acumulada	103,727,682	112,027,846	95,030,402
Total del Activo Fijo Neto	<u>42,265,954</u>	<u>43,662,540</u>	<u>53,746,442</u>

5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Total Inmuebles, mobiliario y equipo neto	1,595,391,610	1,605,629,227	1,634,145,933
Total del Activo Fijo Neto	<u>1,595,391,610</u>	<u>1,605,629,227</u>	<u>1,634,145,933</u>

e- Obligaciones con el Público

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 las obligaciones con el público se detallan así:

	Marzo	Diciembre	Marzo
Detalle	2023	2022	2022
Depósitos de Ahorro a la Vista	3,007,015,496	3,043,956,445	3,972,569,576
Depósitos de Ahorro a la Vista MN	1,997,081,521	2,099,474,823	2,918,789,721
Depósitos de Ahorro a la Vista ME	457,861,606	508,894,847	503,491,163
Ahorro Estudiantil	510,857,215	403,475,519	508,696,617
Ahorro Salarios	28,827,176	24,672,336	41,253,506
Ahorro Pago Cuotas Crédito	1,354,849	1,375,512	338,569
Ahorro Pago Cuotas Automáticos	11,016,282	6,063,408	
Ahorro Coopekids	16,848		
Captaciones a Plazo Vencidas	29,423,974	218,102,493	8,268,398
Depósito a plazo vencido MN	29,423,974	156,666,241	8,268,398
Depósito a plazo vencido ME	0	61,436,252	0
Captaciones a Plazo	18,147,357,851	17,896,547,787	16,980,381,454
Ahorro Navideño	307,181,663	269,429,078	285,423,088
Ahorro Escolar	16,680,764	53,161,867	27,684,087
Ahorro Marchamos	51,749,996	34,620,387	37,221,545
Cert. De Inv. Colones Materializados	267,885,862	356,398,728	565,090,581
Cert. De Inv. Dólares Materializados	4,206,223	4,599,601	5,053,456
Cert. De Inv. Colones Desmaterializados	16,372,687,058	16,068,373,487	15,030,029,757
Cert. De Inv. Dólares Desmaterializados	1,126,966,287	1,109,964,639	1,029,878,940
Obligaciones por Pacto de Recompra de Títulos	587,437,391	776,763,294	0
Obligaciones por Pactos de Reporto	587,437,391	776,763,294	0
Cargos Financieros por Pagar	393,373,418	387,773,540	293,686,485
Cargos Financieros por Pagar	393,373,418	387,773,540	293,686,485
Total	<u>22,164,608,130</u>	<u>22,323,143,559</u>	<u>21,254,905,913</u>

A continuación se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo tanto materializados como desmaterializados, al 31 de marzo del 2023:

a. Ahorros a plazo

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	9.50%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	9.50%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	9.50%	Anual	Enero

b. Certificados de Depósito a Plazo

Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	5.50%	5.40%
3 meses	Mensual	6.25%	6.15%
	Vencimiento	6.50%	6.40%
6 meses	Mensual	7.70%	7.60%
	Bimensual	7.80%	7.70%
	Trimestral	7.90%	7.80%
	Vencimiento	8.00%	7.90%
9 meses	Mensual	8.30%	8.20%
	Trimestral	8.40%	8.30%
	Vencimiento	8.50%	8.40%
12 meses	Mensual	9.10%	9.00%
	Bimensual	9.20%	9.10%
	Trimestral	9.30%	9.20%
	Semestral	9.40%	9.30%
	Vencimiento	9.50%	9.40%
24 meses	Mensual	10.25%	10.15%
	Bimensual	10.30%	10.20%
	Trimestral	10.35%	10.25%
	Semestral	10.40%	10.30%
	Anual	10.45%	10.35%
	Vencimiento	10.50%	10.40%
36 meses	Mensual	10.55%	10.45%
	Bimensual	10.60%	10.50%
	Trimestral	10.65%	10.55%
	Semestral	10.70%	10.60%
	Anual	10.75%	10.65%
	Vencimiento	10.80%	10.70%

Certificados en Dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	0.50%	0.45%
3 meses	Mensual	0.90%	0.85%
	Vencimiento	1.00%	0.95%
6 meses	Mensual	2.05%	2.00%
	Bimensual	2.10%	2.05%
	Trimestral	2.15%	2.10%
	Vencimiento	2.25%	2.20%
9 meses	Mensual	2.50%	2.45%
	Trimestral	2.55%	2.50%
	Vencimiento	2.60%	2.55%
12 meses	Mensual	2.65%	2.60%
	Bimensual	2.70%	2.65%
	Trimestral	2.75%	2.70%
	Semestral	2.80%	2.75%
	Vencimiento	2.85%	2.80%

f- Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 las obligaciones con el Banco Central de Costa Rica se detallan así:

	Marzo	Diciembre	Marzo
Detalle	2023	2022	2022
Obligaciones a Plazo con el BCCR	775,111,824	791,742,001	819,000,000
Obligaciones a Plazo con el BCCR	775,111,824	791,742,001	819,000,000
Cargos Financieros por Pagar	11,782,855	10,467,747	5,939,911
Cargos Financieros por Pagar	11,782,855	10,467,747	5,939,911
Total	<u>786,894,679</u>	<u>802,209,748</u>	<u>824,939,911</u>

A continuación se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de operaciones diferidas a plazo entre el Banco Central de Costa Rica y COOPAVEGRA R.L.

Objeto del Contrato: El Banco Central de Costa Rica otorga a la Entidad la presente línea de crédito de forma temporal, a mediano plazo y de bajo costo, para que a su vez estas mejores condiciones sean trasladadas a las operaciones crediticias vigentes que actualmente tiene la Entidad cuyos deudores son los hogares y las empresas afectadas

por la pandemia pero que son solventes en el mediano plazo, como una solución para mitigar los efectos económicos negativos del Covid-19, apoyar la recuperación, el empleo, y preservar la estabilidad del sistema financiero.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	819,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	0.80%
Tipo de Tasa	Fija
Plazo(en años)	4
Fecha de Vencimiento	24/03/2025
Forma Pago Principal	Al Vencimiento
Forma Pago Intereses	Al Vencimiento

g- Obligaciones con entidades

Al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 las obligaciones con otras entidades se detallan así:

	MARZO	DICIEMBRE	MARZO
Detalle	2023	2022	2022
Obligaciones a Plazo con SBD	484,380,243	493,676,983	0
Obligaciones a Plazo con SBD	484,380,243	493,676,983	0
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	695,967,419	698,933,380	0
Obligaciones a Plazo con INFOCOOP	695,967,419	698,933,380	0
Otras Obligaciones con entidades	-4,791,667	-4,916,667	0
Otras Obligaciones con entidades	-4,791,667	-4,916,667	0
Cargos Financieros por Pagar	1,330,160	1,145,992	0
Cargos Financieros por Pagar	1,330,160	1,145,992	0
Total	<u>1,176,886,156</u>	<u>1,188,839,688</u>	<u>0</u>

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de Sistema de Banca para el Desarrollo a un operador financiero regulado autorizado.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	500,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	5.55%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Revolutivo
Plazo(en años)	10
Fecha de Vencimiento	1/9/2032
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Financiamiento para industria, comercio y servicios

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito con el INFOCOOP.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	700,000,000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	6.25%
Tipo de Tasa	Ajustable
Tipo de Crédito	Línea de Crédito
Plazo(en años)	25
Fecha de Vencimiento	1/11/2047
Forma Pago Principal	Mensual
Forma Pago Intereses	Mensual
Programa	Consumo y vivienda

h- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Acreedores por Adquisición de Bienes	15,632,848	15,876,220	14,112,196
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	209,809	28,067	80,094
Aportaciones patronales por pagar	12,025,511	11,116,417	11,116,613
Impuestos retenidos por pagar	6,595,142	5,555,143	6,333,600
Excedentes por pagar	27,700,980	31,536,603	32,010,727
Participaciones sobre resultados	4,182,771	8,077,461	14,882,265
Acreedores Varios	17,889,811	42,284,450	15,858,252
Provisiones Aguinaldo	10,565,998	2,622,979	10,940,240
Provisiones Vacaciones	17,574,922	19,217,418	15,723,368
Provisión Fondo Mutualidad	136,340,219	137,068,210	130,400,109
Fondo para Actividades Promocionales	3,399,904	4,112,732	5,031,687
Fondo para contingencias	10,000,000	10,000,000	80,000,000
Provisión Fondo de Responsabilidad Social	2,029,764	1,451,385	2,651,385
Provisión Fondo Garantía de Depósitos			2,476,086
Total	<u>264,147,678</u>	<u>288,947,086</u>	<u>341,616,621</u>

i- Capital Social:

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre de período está compuesto por las partidas que se detallan:

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Capital Pagado	3,473,488,246	3,618,799,301	3,473,488,246
Capital Donado, Vivienda Especial	6,654,500	6,654,500	6,654,500
Total	<u>3,480,142,746</u>	<u>3,625,453,801</u>	<u>3,480,142,746</u>

j- Reservas Patrimoniales

Detalle

Detalle	Marzo 2023	Diciembre 2022	Marzo 2022
Reserva Legal	754,145,004	754,145,004	731,795,333
Reserva de Educación	240,054,465	240,054,465	255,982,983
Reserva de Bienestar Social	231,904,560	231,904,560	241,623,987
Reserva de Capacitación	13,268,401	13,268,401	13,197,873
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	57,355,261	57,355,261	57,355,261
Reserva Credito Vivienda Especial	322,089,934	322,089,934	318,590,326
Total	<u>1,618,817,624</u>	<u>1,618,817,624</u>	<u>1,618,545,762</u>

k- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:

Detalle	Marzo 2023	Marzo 2022
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Colones	33,232,442	31,712,431
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais	7,873,324	33,818,997
Productos por Reportos Tripartitos Colones	2,153	0
Productos por Reportos Tripartitos Dolares	520,067	0
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Colones	56,057,529	28,578,795
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-dolares	11,048,418	12,768,071
Productos Inversiones en Entidades Financieras del Pais-dolares	2,213,288	1,063,709
Productos Inversiones B.C.C.R y Sector Público-Reserva Liquidez Dolares	3,660,402	3,226,664
Total	<u>114,607,624</u>	<u>111,168,668</u>

I- Ingresos por Cartera de Crédito

Detalle	Marzo 2023	Marzo 2022
Ingresos por Cartera de Crédito Vigente	313,516,256	253,479,598
Consumo- Personas Físicas	71,845,753	43,508,757
Vivienda- Personas Físicas	236,789,742	204,071,459
Vehículos- Personas Físicas	1,807,317	1,682,459
Recursos SBD - Personas Físicas	871,859	
Empresarial	2,201,586	4,216,923
Ingresos por Cartera de Crédito Vencido	205,411,005	131,816,893
Consumo- Personas Físicas	36,898,215	15,748,791
Vivienda- Personas Físicas	162,709,621	109,789,904
Vehículos- Personas Físicas	726,086	0
Recursos SBD - Personas Físicas	867,845	
Empresarial	4,209,238	6,278,199
Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial	712,382	140,361
Personas Físicas	712,382	140,361
Total de Ingresos por Cartera de Crédito	519,639,643	385,436,853

m- Gastos por Obligaciones con el Público:

Detalle	Marzo 2023	Marzo 2022
Cargos por Captaciones a la Vista	1,072,468	1,461,261
Gasto Intereses Ahorro a la Vista Colones	799,618	1,134,867
Gasto Intereses Ahorro Salarios	10,067	14,346
Gasto Intereses Ahorro Estudiantil	154,982	207,909
Gasto Intereses Ahorro Pago Cuotas Crédito	504	90
Gasto Intereses Ahorro a la vista Dólares	107,297	104,049
Cargos por Captaciones a Plazo	307,161,173	222,397,372
Gasto Intereses Certificados de Inversión Colones	293,035,424	212,242,664
Gasto Intereses Ahorro Navideño	5,742,236	3,325,974
Gasto Intereses Ahorro Escolar	477,629	379,662
Gasto Intereses Ahorro Marchamos	942,786	433,138
Gasto Intereses Certificados de Inversión Dólares	6,963,098	6,015,935
Cargos por Captaciones Pactos de Reportos	20,262,586	-
Gasto Intereses Obligaciones de Reporto	20,262,586	0
Total	<u>328,496,227</u>	<u>223,858,633</u>

3n- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.

3o- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).

AÑO	2023	1	2	3	4	5	6	7	8	
MARZO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-741,623,184.24	-2,194,691,970.00	-1,778,451,173.65	-1,721,929,230.37	-3,215,712,051.33	-5,797,738,506.05	17,088,586,742.76	3,499,551,070.43	5,137,991,697.55
12110	Recuperacion de Activos MN	2,232,685,844.46	484,124,448.52	292,954,867.55	131,184,821.05	616,610,871.28	591,480,793.22	19,822,790,228.91	3,499,551,070.43	27,671,382,945.42
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,974,309,028.70	2,678,816,418.52	2,071,406,041.20	1,853,114,051.42	3,832,322,922.61	6,389,219,299.27	2,734,203,486.15	0.00	22,533,391,247.87
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-225,620,859.37	-71,114,349.64	-57,023,543.95	2,302,702.45	-136,576,664.57	-370,326,063.30	916,262,169.94	0.00	57,903,391.56
12210	Recuperacion de Activos ME	242,996,015.35	2,580,066.89	73,673,632.20	227,485,654.37	182,644,919.19	12,050,317.59	916,262,169.94	0.00	1,657,692,775.53
12220	Total Venc. Pasivo M.E	468,616,874.72	73,694,416.53	130,697,176.15	225,182,951.92	319,221,583.76	382,376,380.89	0.00	0.00	1,599,789,383.97

AÑO	2022	1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
	Diferencia Moneda									
12100	Nacional	-1,120,025,692.40	-2,854,064,643.87	-1,815,079,372.81	-1,677,399,122.77	-4,121,279,690.81	-4,445,375,888.59	17,261,073,133.40	3,730,126,745.56	4,957,975,467.71
	Recuperacion de									
12110	Activos MN	1,956,737,610.53	145,892,098.14	488,021,904.29	245,762,484.15	773,538,435.18	850,558,055.83	19,387,200,641.35	3,730,126,745.56	27,577,837,975.03
	Total Venc. Pasivo									
12120	M.N	3,076,763,302.93	2,999,956,742.01	2,303,101,277.10	1,923,161,606.92	4,894,818,125.99	5,295,933,944.42	2,126,127,507.95	0.00	22,619,862,507.32
	Diferencia Moneda									
12200	Extranjera	-324,490,148.41	-46,158,576.54	-219,834,316.93	-32,099,497.40	-204,620,988.13	-82,190,146.15	1,001,295,427.01	0.00	91,901,753.45
	Recuperacion de									
12210	Activos ME	260,192,765.35	61,786,911.16	1,172,020.35	91,719,340.88	160,735,483.76	214,246,958.77	1,001,295,427.01	0.00	1,791,148,907.28
	Total Venc. Pasivo									
12220	M.E	584,682,913.76	107,945,487.70	221,006,337.28	123,818,838.28	365,356,471.89	296,437,104.92	0.00	0.00	1,699,247,153.83

AÑO	2022	1	2	3	4	5	6	7	8	
MARZO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
	Diferencia Moneda									
12100	Nacional	-2,816,225,259.47	-1,734,363,339.44	-1,136,860,680.41	-1,801,251,165.64	-2,539,167,997.44	-4,534,302,634.02	17,162,086,967.61	2,699,826,507.25	5,299,742,398.44
	Recuperacion de									
12110	Activos MN	952,516,179.64	284,186,207.37	383,593,106.84	417,536,522.98	1,184,911,204.67	1,929,276,199.65	17,981,086,967.61	2,699,826,507.25	25,832,932,896.01
	Total Venc. Pasivo									
12120	M.N	3,768,741,439.11	2,018,549,546.81	1,520,453,787.25	2,218,787,688.62	3,724,079,202.11	6,463,578,833.67	819,000,000.00	0.00	20,533,190,497.57
	Diferencia Moneda									
12200	Extranjera	-150,170,867.67	-85,514,681.78	55,947,882.50	-117,164,987.78	-242,860,316.69	-472,644,746.15	1,228,399,707.83	0.00	215,991,990.26
	Recuperacion de									
12210	Activos ME	361,552,062.85	3,261,031.63	88,390,062.89	0.00	69,287,787.80	11,756,663.53	1,228,399,707.83	0.00	1,762,647,316.53
	Total Venc. Pasivo									
12220	M.E	511,722,930.52	88,775,713.41	32,442,180.39	117,164,987.78	312,148,104.49	484,401,409.68	0.00	0.00	1,546,655,326.27

3p- Riesgo de liquidez y de mercado

3p-1-Riesgo de liquidez

Los indicadores de liquidez de la cooperativa, son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado)

CALCE DE PLAZOS MARZO 2023		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-741,623,184.24	-2,194,691,970.00	-1,778,451,173.65	-1,721,929,230.37	-3,215,712,051.33	-5,797,738,506.05	17,088,586,742.76	3,499,551,070.43	5,137,991,697.55
12110	Recuperacion de Activos MN	2,232,685,844.46	484,124,448.52	292,954,867.55	131,184,821.05	616,610,871.28	591,480,793.22	19,822,790,228.91	3,499,551,070.43	27,671,382,945.42
12111	Disponibilidades	828,481,101.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	828,481,101.91
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	1,116,852,523.98	438,506,853.34	213,002,021.39	51,723,982.93	417,339,889.44	0.00	5,128,197,216.12	0.00	7,365,622,487.20
12114	Cartera de creditos	287,352,218.57	45,617,595.18	79,952,846.16	79,460,838.12	199,270,981.84	591,480,793.22	14,694,593,012.79	3,499,551,070.43	19,477,279,356.31
12120	Total Venc. Pasivo M.N	2,974,309,028.70	2,678,816,418.52	2,071,406,041.20	1,853,114,051.42	3,832,322,922.61	6,389,219,299.27	2,734,203,486.15	0.00	22,533,391,247.87
12211	Obligaciones con el Publico	2,578,577,863.17	2,678,816,418.52	2,071,406,041.20	1,853,114,051.42	3,832,322,922.61	6,389,219,299.27	778,743,999.87		20,182,200,596.06
12212	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	775,111,823.63	0.00	775,111,823.63
12213	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,180,347,662.65	0.00	1,180,347,662.65
12214	Cargos por pagar MN	395,731,165.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,731,165.53
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-225,620,859.37	-71,114,349.64	-57,023,543.95	2,302,702.45	-136,576,664.57	-370,326,063.30	916,262,169.94	0.00	57,903,391.56
12210	Recuperacion de Activos ME	242,996,015.35	2,580,066.89	73,673,632.20	227,485,654.37	182,644,919.19	12,050,317.59	916,262,169.94	0.00	1,657,692,775.53
12211	Disponibilidades	119,143,436.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,143,436.20
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	123,852,579.15	2,580,066.89	73,673,632.20	227,485,654.37	182,644,919.19	12,050,317.59	916,262,169.94	0.00	1,538,549,339.33
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	468,616,874.72	73,694,416.53	130,697,176.15	225,182,951.92	319,221,583.76	382,376,380.89	0.00	0.00	1,599,789,383.97
12221	Obligaciones con el Publico	457,861,606.26	73,694,416.53	130,697,176.15	225,182,951.92	319,221,583.76	382,376,380.89	0.00	0.00	1,589,034,115.51
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	10,755,268.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,755,268.46

CALCE DE PLAZOS		1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE	2022	Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-1,120,025,692.40	-2,854,064,643.87	-1,815,079,372.81	-1,677,399,122.77	-4,121,279,690.81	-4,445,375,888.59	17,261,073,133.40	3,730,126,745.56	4,957,975,467.71
12110	Recuperacion de Activos MN	1,956,737,610.53	145,892,098.14	488,021,904.29	245,762,484.15	773,538,435.18	850,558,055.83	19,387,200,641.35	3,730,126,745.56	27,577,837,975.03
12111	Disponibilidades	1,273,118,589.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,273,118,589.50
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	399,183,539.00	9,433,110.72	338,805,461.48	161,249,779.84	565,579,187.70	387,553,353.77	5,044,432,812.10	0.00	6,906,237,244.61
12114	Cartera de creditos	284,435,482.03	136,458,987.42	149,216,442.81	84,512,704.31	207,959,247.48	463,004,702.06	14,342,767,829.25	3,730,126,745.56	19,398,482,140.92
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,076,763,302.93	2,999,956,742.01	2,303,101,277.10	1,923,161,606.92	4,894,818,125.99	5,295,933,944.42	2,126,127,507.95	0.00	22,619,862,507.32
12121	Obligaciones con el Publico	2,691,727,838.67	2,999,956,742.01	2,303,101,277.10	1,923,161,606.92	4,894,818,125.99	5,295,933,944.42	141,775,144.12	0.00	20,250,474,679.23
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	791,742,000.95	0.00	791,742,000.95
12123	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,192,610,362.88	0.00	1,192,610,362.88
12124	Cargos por pagar MN	385,035,464.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	385,035,464.26
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-324,490,148.41	-46,158,576.54	-219,834,316.93	-32,099,497.40	-204,620,988.13	-82,190,146.15	1,001,295,427.01	0.00	91,901,753.45
12210	Recuperacion de Activos ME	260,192,765.35	61,786,911.16	1,172,020.35	91,719,340.88	160,735,483.76	214,246,958.77	1,001,295,427.01	0.00	1,791,148,907.28
12211	Disponibilidades	110,809,669.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,809,669.23
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	149,383,096.12	61,786,911.16	1,172,020.35	91,719,340.88	160,735,483.76	214,246,958.77	1,001,295,427.01	0.00	1,680,339,238.05
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	584,682,913.76	107,945,487.70	221,006,337.28	123,818,838.28	365,356,471.89	296,437,104.92	0.00	0.00	1,699,247,153.83
12221	Obligaciones con el Publico	570,331,099.09	107,945,487.70	221,006,337.28	123,818,838.28	365,356,471.89	296,437,104.92	0.00	0.00	1,684,895,339.16
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	14,351,814.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,351,814.67

CALCE DE PLAZOS		1	2	3	4	5	6	7	8	
MARZO	2022	Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-2,816,225,259.47	-1,734,363,339.44	-1,136,860,680.41	-1,801,251,165.64	-2,539,167,997.44	-4,534,302,634.02	17,162,086,967.61	2,699,826,507.25	5,299,742,398.44
12110	Recuperacion de Activos MN	952,516,179.64	284,186,207.37	383,593,106.84	417,536,522.98	1,184,911,204.67	1,929,276,199.65	17,981,086,967.61	2,699,826,507.25	25,832,932,896.01
12111	Disponibilidades	348,269,674.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	348,269,674.31
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12113	Inversiones	349,400,803.37	229,770,767.39	313,161,883.16	344,700,101.48	942,364,941.81	1,363,726,834.84	4,633,617,908.15	0.00	8,176,743,240.20
12114	Cartera de creditos	254,845,701.96	54,415,439.98	70,431,223.68	72,836,421.50	242,546,262.86	565,549,364.81	13,347,469,059.46	2,699,826,507.25	17,307,919,981.50
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3,768,741,439.11	2,018,549,546.81	1,520,453,787.25	2,218,787,688.62	3,724,079,202.11	6,463,578,833.67	819,000,000.00	0.00	20,533,190,497.57
12121	Obligaciones con el Publico	3,477,346,810.06	2,018,549,546.81	1,520,453,787.25	2,218,787,688.62	3,724,079,202.11	6,463,578,833.67	0.00	0.00	19,422,795,868.52
12122	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	819,000,000.00	0.00	819,000,000.00
12123	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12124	Cargos por pagar MN	291,394,629.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,394,629.05
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-150,170,867.67	-85,514,681.78	55,947,882.50	-117,164,987.78	-242,860,316.69	-472,644,746.15	1,228,399,707.83	0.00	215,991,990.26
12210	Recuperacion de Activos ME	361,552,062.85	3,261,031.63	88,390,062.89	0.00	69,287,787.80	11,756,663.53	1,228,399,707.83	0.00	1,762,647,316.53
12211	Disponibilidades	146,090,623.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,090,623.89
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	215,461,438.96	3,261,031.63	88,390,062.89	0.00	69,287,787.80	11,756,663.53	1,228,399,707.83	0.00	1,616,556,692.64
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	511,722,930.52	88,775,713.41	32,442,180.39	117,164,987.78	312,148,104.49	484,401,409.68	0.00	0.00	1,546,655,326.27
12221	Obligaciones con el Publico	503,491,163.34	88,775,713.41	32,442,180.39	117,164,987.78	312,148,104.49	484,401,409.68	0.00	0.00	1,538,423,559.09
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	8,231,767.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,231,767.18

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.

3p-2-Riesgo de Mercado

a- Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasa de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración.

Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS	1	2	3	4	5	6	
MARZO 2023	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mas de 361 a 720	720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	11,916,760,307.50	-4,059,389,682.52	-3,949,301,257.32	-6,990,071,828.36	3,586,655,860.26	444,206,471.61	948,859,871.17
22110 Recuperacion de Activos MN	17,661,997,939.75	234,780,665.90	526,602,604.14	189,897,657.50	3,586,655,860.26	2,411,448,813.36	24,611,383,540.91
22111 Inversiones	1,589,770,546.67	234,780,665.90	526,602,604.14	189,897,657.50	3,586,655,860.26	2,411,448,813.36	8,539,156,147.83
22112 Cartera de creditos	16,072,227,393.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,072,227,393.08
22120 Total Venc. Pasivo M.N	5,745,237,632.25	4,294,170,348.42	4,475,903,861.46	7,179,969,485.86	0.00	1,967,242,341.75	23,662,523,669.74
22121 Obligaciones con el Publico	5,743,907,472.02	4,294,170,348.42	4,475,903,861.46	7,179,969,485.86	0.00	0.00	21,693,951,167.76
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	786,894,679.10	786,894,679.10
22123 Obligaciones Ent. Financieras	1,330,160.23	0.00	0.00	0.00	0.00	1,180,347,662.65	1,181,677,822.88
22200 Diferencia Moneda Extranjera	51,312,300.87	-58,844,254.60	-148,306,782.80	-367,406,295.81	57,564,531.28	1,225,313,457.83	759,632,956.77
22210 Recuperacion de Activos ME	126,616,451.03	305,677,142.95	185,426,807.41	40,738,570.64	57,564,531.28	1,225,313,457.83	1,941,336,961.14
22211 Inversiones	126,616,451.03	305,677,142.95	185,426,807.41	40,738,570.64	57,564,531.28	1,225,313,457.83	1,941,336,961.14
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	75,304,150.16	364,521,397.55	333,733,590.21	408,144,866.45	0.00	0.00	1,181,704,004.37
22221 Obligaciones con el Publico	75,304,150.16	364,521,397.55	333,733,590.21	408,144,866.45	0.00	0.00	1,181,704,004.37
22223 Obligaciones Entidades Financ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pa	11,968,072,608.37	-4,118,233,937.12	-4,097,608,040.12	-7,357,478,124.17	3,644,220,391.54	1,669,519,929.44	1,708,492,827.94
22310 Total Recup. Activos sensibles	17,788,614,390.78	540,457,808.85	712,029,411.55	230,636,228.14	3,644,220,391.54	3,636,762,271.19	26,552,720,502.05
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	5,820,541,782.41	4,658,691,745.97	4,809,637,451.67	7,588,114,352.31	0.00	1,967,242,341.75	24,844,227,674.11

REPORTE DE BRECHAS	1	2	3	4	5	6	
DICIEMBRE 2022	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mas de 361 a 720	720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	10,016,729,025.39	-3,915,584,767.41	-4,949,036,576.42	-5,346,660,820.87	3,019,753,658.92	1,020,635,500.16	-154,163,980.23
22110 Recuperacion de Activos MN	16,221,014,203.81	544,855,231.00	558,887,045.67	596,847,996.84	3,019,753,658.92	3,015,455,610.68	23,956,813,746.92
22111 Inversiones	442,743,670.90	544,855,231.00	558,887,045.67	596,847,996.84	3,019,753,658.92	3,015,455,610.68	8,178,543,214.01
22112 Cartera de creditos	15,778,270,532.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,778,270,532.91
22120 Total Venc. Pasivo M.N	6,204,285,178.42	4,460,439,998.41	5,507,923,622.09	5,943,508,817.71	0.00	1,994,820,110.52	24,110,977,727.15
22121 Obligaciones con el Publico	6,203,139,186.31	4,460,439,998.41	5,507,923,622.09	5,943,508,817.71	0.00	0.00	22,115,011,624.52
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	802,209,747.64	802,209,747.64
22123 Obligaciones Ent. Financieras	1,145,992.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1,192,610,362.88	1,193,756,354.99
22200 Diferencia Moneda Extranjera	39,570,500.28	-267,138,787.53	-206,701,309.20	-82,774,215.08	63,473,344.04	1,343,860,774.45	890,290,306.96
22210 Recuperacion de Activos ME	211,168,827.38	91,959,992.40	182,064,597.46	245,593,643.60	63,473,344.04	1,343,860,774.45	2,138,121,179.33
22211 Inversiones	211,168,827.38	91,959,992.40	182,064,597.46	245,593,643.60	63,473,344.04	1,343,860,774.45	2,138,121,179.33
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	171,598,327.10	359,098,779.93	388,765,906.66	328,367,858.68	0.00	0.00	1,247,830,872.37
22221 Obligaciones con el Publico	171,598,327.10	359,098,779.93	388,765,906.66	328,367,858.68	0.00	0.00	1,247,830,872.37
22223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pasivos	10,056,299,525.67	-4,182,723,554.94	-5,155,737,885.62	-5,429,435,035.95	3,083,227,002.96	2,364,496,274.61	736,126,326.73
22310 Total Recup. Activos sensibles	16,432,183,031.19	636,815,223.40	740,951,643.13	842,441,640.44	3,083,227,002.96	4,359,316,385.13	26,094,934,926.25
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	6,375,883,505.52	4,819,538,778.34	5,896,689,528.75	6,271,876,676.39	0.00	1,994,820,110.52	25,358,808,599.52

REPORTE DE BRECHAS MARZO 2022	1 De 1 a 30	2 De 31 a 90	3 De 91 a 180	4 De 181 a 360	5 Mas de 361 a 720	6 720 en ad	Total
22100 Diferencia Moneda Nacional	9,515,636,475.65	-3,470,443,053.68	-3,238,968,500.79	-5,591,702,672.56	661,243,166.60	3,213,408,771.82	1,089,174,187.04
22110 Recuperacion de Activos MN	15,391,082,828.54	520,540,599.34	902,564,521.12	1,237,633,861.46	661,243,166.60	4,038,348,682.93	22,751,413,659.99
22111 Inversiones	692,688,953.74	520,540,599.34	902,564,521.12	1,237,633,861.46	661,243,166.60	4,038,348,682.93	8,053,019,785.19
22112 Cartera de creditos	14,698,393,874.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,698,393,874.80
22120 Total Venc. Pasivo M.N	5,875,446,352.89	3,990,983,653.02	4,141,533,021.91	6,829,336,534.02	0.00	824,939,911.11	21,662,239,472.95
22121 Obligaciones con el Publico	5,875,446,352.89	3,990,983,653.02	4,141,533,021.91	6,829,336,534.02		0.00	20,837,299,561.84
22122 Obligaciones con el BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824,939,911.11	824,939,911.11
22123 Obligaciones Ent. Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22200 Diferencia Moneda Extranjera	128,667,879.74	-56,140,988.08	-250,837,078.49	-464,544,911.77	141,191,181.32	1,607,358,611.10	1,105,694,693.82
22210 Recuperacion de Activos ME	218,838,632.71	96,517,428.91	70,535,818.50	48,684,691.16	141,191,181.32	1,607,358,611.10	2,183,126,363.70
22211 Inversiones	218,838,632.71	96,517,428.91	70,535,818.50	48,684,691.16	141,191,181.32	1,607,358,611.10	2,183,126,363.70
22212 Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22220 Total Venc. Pasivo M.E.	90,170,752.97	152,658,416.99	321,372,896.99	513,229,602.93	0.00	0.00	1,077,431,669.88
22221 Obligaciones con el Publico	90,170,752.97	152,658,416.99	321,372,896.99	513,229,602.93	0.00	0.00	1,077,431,669.88
22223 Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300 Diferencia recup act - venc. Pasivo	9,644,304,355.39	-3,526,584,041.76	-3,489,805,579.28	-6,056,247,584.33	802,434,347.92	4,820,767,382.92	2,194,868,880.86
22310 Total Recup. Activos sensibles	15,609,921,461.25	617,058,028.25	973,100,339.62	1,286,318,552.62	802,434,347.92	5,645,707,294.03	24,934,540,023.69
22320 Total recup. Pasivos Sensibles	5,965,617,105.86	4,143,642,070.01	4,462,905,918.90	7,342,566,136.95	0.00	824,939,911.11	22,739,671,142.83

b- Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

CALCE DE PLAZOS		1	2	3	4	5	6	7	8	
MARZO	2023	Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-413,262.86	-130,257.99	-104,448.29	4,217.79	-250,163.32	-678,314.98	1,678,289.53	0.00	106,059.88
12210	Recuperacion de Activos ME	445,088.41	4,725.83	134,945.75	416,678.55	334,545.14	22,072.20	1,678,289.53	0.00	3,036,345.41
12211	Disponibilidades	218,231.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,231.41
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	226,857.00	4,725.83	134,945.75	416,678.55	334,545.14	22,072.20	1,678,289.53	0.00	2,818,114.00
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	858,351.27	134,983.82	239,394.04	412,460.76	584,708.46	700,387.18	0.00	0.00	2,930,285.53
12221	Obligaciones con el Publico	838,651.17	134,983.82	239,394.04	412,460.76	584,708.46	700,387.18	0.00	0.00	2,910,585.43
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	19,700.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,700.10

CALCE DE PLAZOS		1	2	3	4	5	6	7	8	
DICIEMBRE	2022	Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-539,029.13	-76,676.65	-365,179.35	-53,322.31	-339,907.62	-136,530.75	1,663,309.07	0.00	152,663.26
12210	Recuperacion de Activos ME	432,221.08	102,637.77	1,946.91	152,360.24	267,006.90	355,897.87	1,663,309.07	0.00	2,975,379.84
12211	Disponibilidades	184,072.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,072.28
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	248,148.80	102,637.77	1,946.91	152,360.24	267,006.90	355,897.87	1,663,309.07	0.00	2,791,307.56
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	971,250.21	179,314.42	367,126.26	205,682.55	606,914.52	492,428.62	0.00	0.00	2,822,716.58
12221	Obligaciones con el Publico	947,409.59	179,314.42	367,126.26	205,682.55	606,914.52	492,428.62	0.00	0.00	2,798,875.96
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	23,840.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,840.62

CALCE DE PLAZOS		1	2	3	4	5	6	7	8	
MARZO 2022										
DOLARIZADO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-225,109.98	-128,188.70	83,867.31	-175,633.32	-364,053.84	-708,506.59	1,841,402.65	0.00	323,777.53
12210	Recuperacion de Activos ME	541,975.81	4,888.37	132,498.97	0.00	103,864.17	17,623.54	1,841,402.65	0.00	2,642,253.51
12211	Disponibilidades	218,993.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,993.59
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12213	Inversiones	322,982.22	4,888.37	132,498.97	0.00	103,864.17	17,623.54	1,841,402.65	0.00	2,423,259.92
12214	Cartera de creditos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	767,085.79	133,077.07	48,631.66	175,633.32	467,918.01	726,130.13	0.00	0.00	2,318,475.98
12221	Obligaciones con el Publico	754,746.16	133,077.07	48,631.66	175,633.32	467,918.01	726,130.13	0.00	0.00	2,306,136.35
12222	Obligaciones BCCR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12224	Cargos por pagar ME	12,339.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,339.63

Nota 4. Partidas extra balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.

a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

b. Fideicomisos y comisiones de confianza

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al 31 de marzo del 2023, 31 de diciembre del 2022 y 31 de marzo del 2022.

c. Cambio en la normativa contable

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Transitorio I: Reglamento de Información Financiera

La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón', señalado en los artículos 12 y 32 de este Reglamento, se aplicará en enero a los resultados del periodo 2020.

d. Notas explicativas a los Estados Financieros.

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

1- Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

2- No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser Coopavegra, R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

3- No se presenta los apartados b),c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.

4- No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.

e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

(a) Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.
- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.

(b) Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF exceptúa de la definición Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia, lo anterior, para que califique como operación crediticia especial. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de junio del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05).
- CONASSIF exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16).
- CONASSIF admite que, a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin de otorgar prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF15-16).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00, Acuerdo SUGEF 27-00).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- CONASSIF deja sin efecto la consulta 1559-2020, del 17 de febrero de 2020, en la cual se adelantaba el aumento de la estimación genérica a “no generadores”,

de 1,25% actual, a 1,50%. Plazo deja sin efecto la consulta efectuada, notificación (CNS-1564-05, Acuerdo SUGEF 1-05).

- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XVII bis al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, para que a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive, y para los deudores a los que se otorguen nuevas prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos o una combinación de estas a partir de esa fecha, deberá aplicarse la calificación de capacidad de pago de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente, para la asignación de la categoría de riesgo de los deudores y el cálculo de estimaciones crediticias. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta(CNS-1617-18)
- CONASSIF resuelve Modificar la tabla incluida en párrafo cuarto del artículo 12 del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad, al cierre de mes	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
---	--	---	--	--

	crediticia	crediticia		
Al día	5%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 30 días	10%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	25%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
Igual o menor a 90 días	50%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4
Mayor a 90 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Plazo: Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

- CONASSIF dispuso Adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 el Transitorio XXII de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXII

A partir de la vigencia de la modificación al artículo 12 de este Reglamento y hasta el 31 de diciembre de 2021, el saldo de estimaciones registrado para los deudores en Categoría de Riesgo E con CPH3 no podrá disminuirse como resultado de esta modificación. Únicamente se admite que los importes de disminución sean reasignados a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05.”

Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

- SUGEF dispuso en el acuerdo SGF-2631-2021 reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de septiembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días.
- SUGEF dispuso en el acuerdo SGF-2813-2021, reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de octubre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días, así como derogar la Resolución SGF-2631-2021 del 9 de setiembre del 2021.
- CONASSIF el 04 de noviembre del 2021, en el acuerdo CNS 1697-9 dispone

1. Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022, inclusive:
 - a. En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:
 - i. El Transitorio XV, relacionado con la excepción en la cantidad de modificaciones a la operación crediticia para su identificación como operación especial, según el numeral 2, inciso i) Operación crediticia especial, del Artículo 3. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del numeral 2, inciso i, del Artículo 3 a partir del primero de enero de 2022.
 - ii. El Transitorio XVI, relacionado con eximir de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento, según lo dispuesto en los artículos 7 y 7bis. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.
 - iii. El Transitorio XVIII, relacionado con la excepción del otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia previamente otorgado, para efectos de la definición del inciso k) “Operación readecuada” del Artículo 3.
 - iv. El Transitorio XIX, relacionado con la excepción de cualquier modificación a las condiciones contractuales que implique la ampliación de la fecha pactada de vencimiento, para efectos de la definición del inciso j) “Operación readecuada” y en el inciso k) “Operación prorrogada” del Artículo 3.
 - b. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:
 - i. El Transitorio V, mediante el cual se eximió de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.
 - ii. El Transitorio VII, mediante el cual se dejó sin efecto el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 3 y el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 4, en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación de las referidas disposiciones a partir del primero de enero de 2022.

- c. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:
 - i. El Transitorio XII, mediante el cual se suspendió la aplicación del cargo adicional por plazo dispuesto en el artículo 18bis, tanto para operaciones nuevas como readecuadas. Esta medida no tuvo efectos retroactivos, de manera que las operaciones constituidas con anterioridad a esta modificación y que hayan sido objeto de este cargo adicional por plazo, continuaron computándolo según se establece en el artículo 18bis. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del artículo 18bis a partir del primero de enero de 2022.
 - d. En el Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez:
 - i. El Transitorio IV, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez establecido en el Artículo 15 de este Reglamento.
 - e. En el Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:
 - i. El párrafo primero del Transitorio 14, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.
 - f. En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:
 - i. El párrafo primero del Transitorio 13, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez establecidos en el Artículo 6 de este Reglamento.
2. Extender la aplicación de las siguientes medidas regulatorias hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive:

- a. En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:
 - i. El Transitorio XX, mediante el cual se exceptuó el caso de líneas de créditos revolutivos, según el numeral 3, inciso i) Operación crediticia especial, del Artículo 3.
 - ii. El Transitorio XXII, mediante el cual se admitió que los importes de disminución de estimaciones sean reasignados únicamente a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05.
- b. En el Acuerdo SUGEF 19-16, Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas:
 - i. El Transitorio III, mediante el cual se suspendió la acumulación y la desacumulación de estimaciones contracíclicas y se admitió que los importes de estimaciones contracíclicas sean reasignados únicamente a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05 y a las categorías 4, 5 y 6 según la Sección 2 del ANEXO 3. “Metodología Estándar” del Acuerdo SUGEF 15-16.
- c. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:
 - i. El Transitorio XIII, mediante el cual se fijó en 3 el factor de corrección para efectos del artículo 23.
 - ii. El Transitorio XIV, mediante el cual se modificaron los niveles de suficiencia patrimonial que detonan niveles de irregularidad financiera y que sustituyen los dispuestos en el artículo 33.
- d. En el Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:
 - i. El párrafo segundo del Transitorio 14, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.
 - ii. El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió

hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.

- e. En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda:
 - i. El párrafo segundo del Transitorio 13, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.
 - ii. El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.
- 3. Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive:
 - a. En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:
 - i. Adicionar el Transitorio XXIII, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXIII
A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el numeral 2, inciso i) Operación crediticia especial del Artículo 3 de este Reglamento, en cuanto a la determinación como especial, de la operación crediticia modificada más de una vez en un periodo de 24 meses mediante readecuación, prórroga, refinanciamiento o una combinación de éstas.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

 - a) La cantidad de modificaciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,
 - b) El referido plazo de 24 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
 - c) Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido

plazo de 24 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

b. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

i. Adicionar el Transitorio XIX, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XIX.

A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 “Metodología Estándar”.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

1. La cantidad de reestructuraciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,
2. El referido plazo de 12 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
3. Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 12 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

c. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencias Patrimonial:

i. Adicionar el Transitorio XXI, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXI

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- a) Operaciones crediticias formalizadas a partir de la excepción en el requerimiento de capital por plazo²

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, y de manera gradual el porcentaje se aplicará según la siguiente tabla:

	Plazo residual de la operación	Porcentaje adicional por plazo			
		A partir del primero de enero de 2022	A partir del primero de julio de 2022	A partir del primero de enero de 2023	A partir del primero de julio de 2023
Consumo	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Tarjetas de crédito	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Vehículos	Mayor a 7 años	5%	7.5%	10%	15%
Vivienda	Mayor a 30 años	2.5%	5%	7.5%	10%

- b) Operaciones crediticias nuevas formalizadas a partir del primero de enero de 2022.

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de manera plena, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento.”

Lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 de este acto administrativo rige a partir del 1º de enero de 2022.

- CONASSIF en el acuerdo CNS 1698-08 del 10 de noviembre del 2021 dispone:
 1. A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días,

registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.

Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

(c) Riesgo de Crédito

En relación al riesgo de crédito se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se realiza seguimiento frecuente a: colocación de crédito, morosidad y estimaciones.
- Se aprobó la siguiente metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales desde julio a diciembre 2020:
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones.

- Se creó el procedimiento y el formulario para otorgar periodo de gracia, en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid19.
- Se programó el sistema financiero para poder llevar el control de las operaciones crediticias que tienen periodo de gracia en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid-19.
- Búsqueda de recursos de banca de segundo piso, para poder financiar créditos.
- Se estableció un periodo de gracia al pago de cuota (principal e intereses) de asociados con afectación económica por COVID-19, de hasta tres meses, pudiéndose prorrogar por dos periodos iguales consecutivamente si la condición financiera de la entidad lo permite.
- En Sesión Ordinaria N°1929 celebrada por el Consejo de Administración de COOPAVEGRA , el martes 29 de setiembre del 2020, se acuerda ampliar el periodo de gracia al pago de principal, intereses y otros cargos de las operaciones por Covid-19, hasta tres meses adicionales contados a partir de la aprobación de la prórroga de cada caso individual.
- Se crea la metodología para la segmentación de la cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, justificado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se establecen mecanismos y estrategias de recuperación de la cartera de crédito según el nivel de riesgo asignado a cada operación de acuerdo con la metodología para la segmentación de la cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se establece el cronograma para dar seguimiento al posible deterioro de la cartera de crédito de Coopavegra R.L. lo solicitado por la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los trimestres de marzo, junio, setiembre y diciembre 2021, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020"Plan de Gestión de la Cartera de Crédito".

- Se aprueba por parte del Comité de Mercados del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión 562-2020, del 26 de noviembre, el Plan de Uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) brindada por el BCCR (Acuerdo JD-5955/05), remitido por Coopavegra R.L., según oficio GG-173-2020, con fecha 24 de noviembre del 2020.
- Se aprobó ampliar la metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales para todo el año 2021, para que se registre según se presenta:
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes, se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones

(d) Riesgo de tasa

En relación al riesgo de tasa se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Revisión constante de los indicadores de riesgo de tasa.
- Se ajustaron a la baja de tasas activas y pasivas por parte del COOPAVEGRA en concordancia con las acciones presentadas por el sector financiero y el entorno económico del país.

(e) Riesgo de Liquidez

En relación al riesgo de liquidez se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se cuenta con un plan de contingencia de liquidez.
- Líneas de crédito en caso de que la entidad requiera liquidez. El Consejo de Administración acordó solicitarle recursos al Infocoop y otras entidades financieras como una medida preventiva para cubrir necesidades de liquidez.

- Se realizó ajuste a la baja en tasas activas y pasivas.
- Se han realizado esfuerzos para mantener una mayor liquidez a corto plazo en instrumentos financieros que estén dentro del perfil de inversión que tiene la Cooperativa.
- Se han realizado algunas ventas de instrumentos financieros, que no generaran una pérdida financiera en su materialización, lo anterior para fortalecer y prevenir la razón de liquidez de la cooperativa.
- Se ha procedido a no renovar algunos instrumentos financieros con el fin de mantener mayor liquidez, tanto en moneda colones como dólares.
- En cuanto a crédito, se realiza un seguimiento frecuente de la colocación, cancelación y recuperación de operaciones crediticias. Así como de los deudores a quienes se les ha otorgado periodo de gracia en el pago de las cuotas.
- La cooperativa ha trabajado en mecanismos de comunicación interna (colaboradores) y externa (asociados), para la atención de la emergencia, así como dar a conocer la solidez financiera de la cooperativa que permita la fidelización de los asociados.
- Se realizó un flujo proyectado de liquidez, considerando la afectación que tiene la entidad, al brindar un periodo de gracia en el pago de las cuotas de los préstamos de asociados que se han visto afectados por el Covid-19. Se envió información a Sugef.
- Se calcula y da seguimiento el Índice de Cobertura de Liquidez con una frecuencia diaria, así como su remisión a SUGEF.
- Se cuenta con los mecanismos o herramientas para el control de la liquidez que se detallan en el siguiente cuadro y los responsables de su seguimiento.

HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CONTROL DE LA A LIQUIDEZ	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO
a) Indicador de Cobertura de liquidez por moneda.	Contabilidad, Analista de gestión estratégica, gerencia y comisión de liquidez.
b) Indicadores financieros (Ficha Camels)	Contabilidad, Riesgos, Analista de gestión estratégica y Gerencia.
c) Flujo de Caja real mensual.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez

d) Flujo de Caja Proyectado.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez
e) Calce de Plazos Semanal y mensual.	Contabilidad, Riesgos, Gerencia
f) Seguimiento de las disponibilidades.	Comisión de liquidez

(f) Riesgo de precio

- Se está monitoreando regularmente la concentración y la evolución de precios de instrumentos del Gobierno ante la coyuntura compleja

(g) Riesgo de Solvencia

- Se realiza el monitoreo del indicador de suficiencia patrimonial y el de compromiso patrimonial de la entidad.

(h) Medidas operativas

Entre algunas de las medidas operativas adoptadas por la cooperativa se tiene:

Para colaboradores:

- a) Se implementó el teletrabajo en algunos puestos, en acatamiento a la directriz del Gobierno que instruye que todos los puestos teletrabajables se acojan a este régimen como medida preventiva para evitar la propagación del COVID-19.
- b) Facilitación de alcohol para colaboradores y asociados.
- c) Desinfectación diaria del área de trabajo de cada colaborador.
- d) Comunicación constante con los colaboradores para conocer su estado de salud y validar de que no se ha afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- e) Se incentiva constantemente que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

- f) Se da seguimiento especial a colaboradores que sean más vulnerables al Covid-19, como personal con condiciones especiales como hipertensión, diabetes, cardiopatías, compañeras embarazadas y adultos mayores.
- g) Aumentar el distanciamiento en los puestos de trabajo de los colaboradores adecuando otros espacios físicos de la organización.

Para miembros de Órganos Colegiados:

- a) Implementación de reuniones virtuales: En cumplimiento con el decreto DAJ-AER-OFP-78-2020, con fecha del 22 de marzo del 2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se insta a las organizaciones a que ante la pandemia de COVID-19 se realicen las reuniones de forma virtual, los miembros de los Órganos Colegiados de Coopavegra R.L. procedieron a cumplir con esta solicitud, para lo cual se creó del reglamento para la realización de sesiones virtuales.
- b) Comunicación constante con los miembros de Órganos Colegiados para conocer su estado de salud y validar de que no se ha visto afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- c) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Para asociados:

- a) Se incentiva el uso de canales electrónicos como:
 - Página transaccional.
 - Se habilitó cuatro líneas telefónicas para atender consultas y agilizar los trámites que requieran los asociados del área de cajas y de crédito.
 - Se implementó la aplicación app para celulares.
- b) Se habilitó una ventanilla exclusiva de atención de solicitudes de asociados afectados por el COVID-19.
- c) Se incentiva el uso del servicio de autocaja.
- d) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Medidas Generales:

- a) Rotulación y comunicados electrónicos a los asociados, sobre medidas de higiene preventivas
- b) Control del ingreso de personas a nuestras oficinas.
- c) A las personas que ingresen a las oficinas se les facilita alcohol para desinfectar sus manos.
- d) Separación de sillas y espacios de atención al cliente, para cumplir con el distanciamiento social solicitado por el Gobierno de Costa Rica.
- e) Limpieza frecuente de las oficinas y áreas comunes.
- f) Se revisa constantemente que se cuente con los materiales de limpieza y de protección requeridos para uso preventivo del Covid-19.
- g) La Brigada de emergencias está dando seguimiento al cumplimiento de las medidas anteriores.
- h) Se han realizado ajustes de horarios de las oficinas considerando las medidas de restricción vehicular y de restricción sanitaria.
- i) Demarcación de áreas cumpliendo con el distanciamiento social

f. Efectos en los Estados Financieros Auditados 2021 del acuerdo CNS-1698-08, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

En el acuerdo citado se dispuso en firme:

1. A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.

Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%

Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

Como se indicó, la fecha de referencia será en todo momento el 31 de octubre de 2021; sin embargo, cada entidad deberá actualizar dicho saldo al inicio de cada semestre, considerando pagos realizados, refinanciamientos, impagos, entre otros efectos. Obsérvese que, mediante Resolución SGF-3103-2021 del 29 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), a partir del 1º de noviembre de 2021, inclusive, deberá suspenderse el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días. Alternativamente, se admitió la corrección en los resultados del ejercicio mediante el registro al cierre de cada mes, de un monto de estimaciones equivalente al 100% de los productos devengados a más de 180 días en el respectivo mes. Además, se aclaró que los intereses devengados por más de 180 días y no percibidos se registran en la cuenta 816 “PRODUCTOS POR COBRAR EN SUSPENSO” del RIF.

2. Dentro del plazo de 10 días hábiles contado a partir de la vigencia de este acuerdo, las entidades deberán informar a la Superintendencia General de Entidades Financieras el monto total de intereses que según los arreglos de pago con sus clientes se espera mantener en cada periodo semestral, y presentar el plan que ejecutarán para el registro de las estimaciones mínimas a que se refiere este acuerdo, así como el impacto esperado en indicadores clave de la entidad de rentabilidad y suficiencia patrimonial. Asimismo, deberán informar sobre las acciones para aplicar lo dispuesto en el *Reglamento de Información Financiera* sobre el devengo de intereses y comisiones.
3. En el caso de que la entidad haya reclasificado productos por cobrar devengados a más de 180 días a la cuenta “140 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR”, la entidad deberá aplicar a estos productos un tratamiento homólogo al establecido en los numerales 1 y 2 anteriores y complementar esta información con los montos correspondientes reclasificados.
4. Con el propósito de preservar la integridad del patrimonio, de manera prudencial se requiere que a partir de la vigencia de este acuerdo, la entidad no realice distribuciones de dividendos o excedentes, así como otros beneficios de similar

naturaleza a sus socios, accionistas o asociados, así como la distribución de bonos, incentivos u otro tipo de compensación a los funcionarios o empleados; lo anterior en el tanto el monto de la estimación acumulada de los productos devengados a más de 180 días no supere el 60% del saldo contable de dichos productos. Para los propósitos de ese párrafo, se admite que la entidad complemente el 60% indicado anteriormente mediante la separación de resultados acumulados de ejercicios anteriores, con el fin de incrementar el saldo registrado de reservas voluntarias constituidas con el fin específico de cubrir pérdidas de la entidad y declaradas como no redimibles mediante acuerdo del máximo órgano directivo de la entidad, hasta por un máximo del 30% del saldo contable de dichos productos.

U.L.